

Boletín Oficial

de la Provincia de Córdoba



Diputación
de Córdoba

Núm. 117 · Lunes, 9 de agosto de 2004

Depósito Legal: CO-1-1958

FRANQUEO
CONCERTADO 14/2

TARIFAS DE INSCRIPCIÓN

	Precio
Suscripción anual	79,73 euros
Suscripción semestral	44,80 euros
Suscripción trimestral	24,92 euros
Suscripción mensual	9,97 euros
VENTA DE EJEMPLARES SUeltOS:	
Número del año actual	0,54 euros
Número de años anteriores	1,10 euros
EDICTOS DE PAGO: Cada línea o fracción: 1,03 euros	
EDICTOS DE PREVIO PAGO: Se valorarán a razón de 0,14 euros por palabra.	

Edita: **DIPUTACIÓN PROVINCIAL**

Administración y Talleres: **Imprenta Provincial**
Avenida del Mediterráneo, s/n. (Parque Figueroa)
Teléfono 957 211 326 - Fax 957 211 328
Distrito Postal 14011-Córdoba
e-mail bopcordoba@dipucordoba.es

ADVERTENCIAS:

- Los Alcaldes y Secretarios dispondrán de **un ejemplar del B.O.P. en el sitio público de costumbre y permanecerá hasta que reciban el siguiente.**
- **Toda clase de anuncios se enviarán directamente a la Diputación de Córdoba para que autorice su inserción.**

SUMARIO

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO

Córdoba.—	3.910
ANUNCIOS OFICIALES	
Ministerio de Medio Ambiente. Confederación Hidrográfica del Guadalquivir. Comisaría de Aguas. Sevilla.—	3.912
Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales. Instituto de Empleo. Servicio Público de Empleo Estatal. Negociado de Sanciones. Córdoba.—	3.912
— Tesorería General de la Seguridad Social. Direcciones Provinciales de Cantabria y Murcia.—	3.913
Junta de Andalucía. Consejería de Empleo. Delegación Provincial. Sección de Ordenación Laboral. Córdoba.— Empresa Muebles de Madera PROMI, S.L.	3.913
— Negociado de Depósito de Estatutos de Organizaciones Profesionales del Centro de Mediación, Arbitraje y Conciliación. Córdoba.—	3.915
— Consejería de Medio Ambiente. Delegación Provincial. Córdoba.—	3.915
DIPUTACIÓN DE CÓRDOBA	
Área de Igualdad y Bienestar Social. Delegación de Cultura.—	3.915

DELEGACIÓN DE HACIENDA

Córdoba. Tribunal Económico-Administrativo Regional de Andalucía. Secretaría Delegada.—	3.916
Zaragoza. Delegación Provincial de Economía y Hacienda. Intervención Territorial.—	3.916

AYUNTAMIENTOS

Castro del Río, Benamejí, Doña Mencía, Córdoba, Aguilar de la Frontera, La Rambla, Belmez, Puente Genil, Baena, Fuente Obejuna, La Victoria, Peñarroya-Pueblonuevo, Lucena, Zuheros, Villanueva del Duque, Montoro y Monturque	3.916
--	-------

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgados.— Lucena, Córdoba y Posadas	3.921
--	-------

ANUNCIOS DE SUBASTA

Ayuntamientos.— Aguilar de la Frontera y La Rambla	3.923
Otros Anuncios: Patronato Deportivo Municipal. Palma del Río (Córdoba).—	3.924

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO

CÓRDOBA

Núm. 5.574

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común ("B.O.E." 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad competente según la Disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones que no son firmes en vía administrativa podrá interponerse Recurso de Alzada dentro del plazo de un mes, contado a partir del día de la publicación del presente en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia o Diario Oficial correspondiente, ante el Director General de Tráfico, excepto cuando se trate de sanciones de cuantía inferior a 60,10 euros recaídas en el ámbito de Comunidades Autónomas que comprendan más de una provincia, en cuyo caso la interposición será ante el Delegado del Gobierno en la Comunidad.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en período voluntario dentro de los 15 días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

RESOLUCIONES

ART.º= Artículo; RDL= Real Decreto Legislativo; RD= Real Decreto; SUSP= Meses de suspensión.

EXPEDIENTE	SANCCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ART.º
140045709864	TRANSPORTES Y MUDANZAS ERC	A03158189	ASPE	08-10-2003	450,00		RD 2822/98	010.1
140046178745	J JIMENEZ	30549813	MADRIGUERAS	03-02-2004	450,00		RD 772/97	001.2
140045985504	M ZOYO	17810080	BARCELONA	18-12-2003	60,00		RDL 339/90	018.1
140401619314	A OLMO	25883108	BARCELONA	04-02-2004	380,00	1	RD 13/92	052.
140046187905	C AMAYA	26488897	BARCELONA	10-02-2004	450,00		RD 772/97	001.2
140401630863	M CEREZO	30831622	BARCELONA	15-03-2004	200,00		RD 13/92	052.
140045966895	J ZOYO	43694510	BARCELONA	18-12-2003	450,00	1	RD 13/92	020.1
140046153682	M GARCIA	52241422	CASTELDEFELS	04-03-2004	90,00		RD 13/92	117.1
140401633633	M OTERO	36557351	CERDANYOLA VALLES	27-03-2004	200,00		RD 13/92	050.
140045834598	E LLAMAS	77608094	EL MASNOU	13-09-2003	600,00	1	RD 13/92	020.1
140045908272	A GONZALEZ	47644247	MONTCADA I REIXAC	26-09-2003	150,00		RD 2822/98	010.1
140401628601	J GAMBINI	31854502	ALGECIRAS	01-03-2004	140,00		RD 13/92	052.
140046024900	J SANCHEZ	31645882	JEREZ DE LA FTRA	30-03-2004	90,00		RD 13/92	117.1
140046021649	R MORENO	30982247	ALMODOVAR DEL RIO	20-01-2004	300,00		RD 2822/98	001.1
140401636403	J TARRADAS	30468946	BAENA	07-04-2004	200,00		RD 13/92	048.
140046198290	J CABELLO	80121489	BENAMEJÍ	31-03-2004	90,00		RD 13/92	167.
140046115899	M PATIÑO	X3070812J	CABRA	01-02-2004	450,00		RD 772/97	001.2
140046272221	F MORCILLO	26975216	CABRA	04-04-2004	150,00		RD 13/92	046.1
140045510665	J RODRIGUEZ	30063384	CABRA	07-03-2004	60,00		L. 30/1995	003.8
140401637882	M BDBI	50802828	CABRA	07-04-2004	300,00	1	RD 13/92	052.
140046249806	N PAOLA	X2723375Z	CÓRDOBA	04-04-2004	90,00		RD 13/92	117.1
140046294299	E GONZALEZ	06251938	CÓRDOBA	06-04-2004	150,00		RD 13/92	003.1
140046201615	P SALGADO	07012588	CÓRDOBA	04-04-2004	10,00		RD 2822/98	026.1
140046205554	P SALGADO	07012588	CÓRDOBA	04-04-2004	150,00		RD 13/92	003.1
140046201627	P SALGADO	07012588	CÓRDOBA	04-04-2004	10,00		RD 2822/98	026.1
140046274268	R MATA	30411811	CÓRDOBA	06-04-2004	90,00		RD 13/92	187.
140045890322	J AGUILAR	30412133	CÓRDOBA	05-10-2003	600,00	1	RD 13/92	020.1
140046029144	A CRUZ	30500366	CÓRDOBA	05-04-2004	90,00		RD 13/92	151.2
140046165234	F LOPEZ	30502058	CÓRDOBA	31-03-2004	90,00		RD 13/92	117.1
140046244158	M BERNETE	30503726	CÓRDOBA	03-04-2004	150,00		RD 13/92	085.3
140046036033	M JIMENEZ	30518285	CÓRDOBA	09-03-2004	10,00		RD 2822/98	026.1
140046246076	M BAENA	30529199	CÓRDOBA	30-03-2004	10,00		RD 2822/98	026.1
140046242265	J RAMIREZ	30534881	CÓRDOBA	12-03-2004	60,00		RD 13/92	114.1
140401637729	M TIRADO	30799275	CÓRDOBA	07-04-2004	300,00	1	RD 13/92	052.
140401633311	J ANGULO	30801384	CÓRDOBA	23-03-2004	300,00	1	RD 13/92	048.
140046239217	M PIZARRO	30803880	CÓRDOBA	04-04-2004	90,00		RD 13/92	117.1
140046242137	D BEJAR	30829708	CÓRDOBA	01-04-2004	90,00		RD 13/92	117.1
140046158849	J CABELLO	30963963	CÓRDOBA	05-04-2004	90,00		RD 13/92	118.1
140046249594	J ALONSO	45737211	CÓRDOBA	07-04-2004	90,00		RD 13/92	118.1
140401629060	M GARRIDO	30539097	AGUILAREJO	05-03-2004	140,00		RD 13/92	052.
140046205608	M AMEZCUA	26482200	ALCOLEA	07-04-2004	10,00		RD 772/97	001.4
140046208040	M AMEZCUA	26482200	ALCOLEA	06-04-2004	10,00		RD 2822/98	026.1
140046208038	M AMEZCUA	26482200	ALCOLEA	06-04-2004	10,00		RD 772/97	001.4
140046245990	M GARCIA	30984000	VILLARRUBIA	02-04-2004	90,00		RD 13/92	118.1
140046274771	F GALAN	30987769	FERNAN NUÑEZ	07-04-2004	90,00		RD 13/92	118.1
140046165258	H EL HADJ	X0900542T	LA VICTORIA	06-04-2004	90,00		RD 13/92	117.1
140046037293	A ARJONA	34012718	LUCENA	05-04-2004	10,00		RD 2822/98	026.1
140046037300	A ARJONA	34012718	LUCENA	05-04-2004	10,00		RD 2822/98	026.1
140401634261	J CAÑETE	34015136	LUCENA	30-03-2004	140,00		RD 13/92	052.
140045875369	J ENCABO	48872892	LUCENA	13-01-2004	10,00		RD 772/97	001.4
140401615655	I SANCHEZ	50606981	LUCENA	24-01-2004	300,00	1	RD 13/92	052.
140046024973	J NAVARRO	14639653	PALMA DEL RIO	31-03-2004	90,00		RD 13/92	117.1
140046151144	D LOPEZ	30538453	PALMA DEL RIO	20-01-2004	150,00		RD 2822/98	010.1
140046025000	J CAPARRÓS	44374448	PALMA DEL RIO	30-03-2004	90,00		RD 13/92	117.1
140045510835	F RUIZ	30488828	PIEDRA DE CORDOBA	24-03-2004	10,00		RD 2822/98	026.1
140046115267	D SANCHEZ	30955544	PUENTE GENIL	11-01-2004	520,00	1	RD 13/92	020.1
140045511359	J JIMENEZ	30957544	PUENTE GENIL	22-03-2004	90,00		RD 13/92	117.1
140046190885	J TABOADA	50975387	MIGUEL TURRA	22-02-2004	450,00		RD 772/97	001.2
140401629976	A SANCHEZ	30054613	GRANADA	10-03-2004	140,00		RD 13/92	052.
140045874687	AUTOMOCION JAEN S A	A23044357	JAEN	20-09-2003	300,00		RD 2822/98	001.1
140045918944	M MORENO	25335160	GUEVAS DE SAN MARCOS	13-09-2003	600,00	1	RD 13/92	020.1
140046231868	E SHERIFI	X4292862G	MÁLAGA	27-02-2004	450,00		RD 772/97	001.2
140401626028	N PALMA	74835447	PUERTO DE LA TORRE	27-02-2004	200,00		RD 13/92	052.
149401542260	R CARMONA	30521663	TORREMOLINS	17-09-2003	300,00		RDL 339/90	072.3

140046005656	F GONZALEZ	53156075	VELEZ MALAGA	30-09-2003	60,00	RD 13/92	019.1
140045994978	F GONZALEZ	53156075	VELEZ MALAGA	30-09-2003	10,00	RD 772/97	001.4
149401538607	J ESPINOSA	43048051	PALMA MALLORCA	03-11-2003	300,00	RDL 339/90	072.3
140401630693	M HERNANDEZ	03821997	ESCALONILLA	14-03-2004	140,00	RD 13/92	052.

Córdoba, 25 de junio de 2004. — El Subdelegado del Gobierno, Jesús María Ruiz García.

Núm. 5.575

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común ("B.O.E." 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se rela-

cionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas Resoluciones.

NOTIFICACIONES

ART.º= Artículo; RDL= Real Decreto Legislativo; RD= Real Decreto; SUSP= Meses de suspensión.

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ART.º
140046187521	J YALLE	40948358	BADALONA	10-03-2004	150,00		RD 2822/98	049.4
140046007690	A RIVERA	75415733	CASTELLDEFELS	14-10-2003	0,00		L. 30/1995	
140046102121	J SANCHEZ	33916601	S COLOMA GRAMANET	16-02-2004	150,00		RD 2822/98	010.1
140046102133	J SANCHEZ	33916601	S COLOMA GRAMANET	16-02-2004	93,20		RDL 339/90	078.
140046023804	M BORREGO	46823440	TERRASSA	28-03-2004	90,00		RD 13/92	090.1
140046037141	R LARA	30468361	ZAFRA	11-04-2004	450,00	1	RD 13/92	020.1
140046169641	J GARCIA	34004099	EL PUERTO STA MARIA	15-03-2004	150,00		RD 2822/98	012.5
140046169653	J GARCIA	34004099	EL PUERTO STA MARIA	15-03-2004	150,00		RD 2822/98	010.1
140046130086	F PASTOR	30465439	ADAMUZ	17-04-2004	150,00		RD 2822/98	010.1
140045826802	F PASTOR	30465438	ADAMUZ	17-04-2004	0,00		L. 30/1995	
140046021858	J PLANTON	45748343	ALMOBOVAR DEL RIO	14-04-2004	150,00		RD 2822/98	001.1
140045871406	A DURAN	30480897	CABRA	20-04-2004	0,00		L. 30/1995	
140046157640	J GRANADOS	30495503	CABRA	25-04-2004	600,00	1	RD 13/92	020.1
140046176736	SERVICIOS DE INGESA S L	814217715	CORDOBA	29-04-2004	150,00		RD 2822/98	010.1
140046037645	TRANSPORTES ESPIGO S L	814357495	CORDOBA	27-04-2004	150,00		RD 2822/98	012.5
140046176750	MOBIANCA SL	814384028	CORDOBA	30-04-2004	150,00		RD 2822/98	010.1
140046222000	LOCAMCOR SL	814415707	CORDOBA	05-05-2004	150,00		RD 2822/98	010.1
140046177121	F AZNARTE	26188559	CORDOBA	29-04-2004	10,00		RD 2822/98	026.1
140046176049	F AZNARTE	26188559	CORDOBA	29-04-2004	0,00		L. 30/1995	
140046176712	F AZNARTE	26188559	CORDOBA	29-04-2004	150,00		RD 2822/98	010.1
140046177091	M LUQUE	29923691	CORDOBA	30-04-2004	150,00		RD 2822/98	010.1
140046177029	A SANCHEZ	30029132	CORDOBA	05-05-2004	150,00		RD 2822/98	010.1
140045862314	J ALINQUE	30044769	CORDOBA	02-05-2004	150,00		RD 2822/98	011.1
140046298714	M GOMEZ	30044898	CORDOBA	26-04-2004	150,00		RD 2822/98	010.1
1400461604979	R GONZALEZ	30058169	CORDOBA	14-05-2004	300,00	1	RD 13/92	052.
140046280102	J GOMEZ	30417702	CORDOBA	26-04-2004	90,00		RD 13/92	117.1
140046280084	J GOMEZ	30417702	CORDOBA	26-04-2004	90,00		RD 13/92	143.1
140046331058	R JIMENEZ	30431023	CORDOBA	02-04-2004	0,00		L. 30/1995	
140046331060	R JIMENEZ	30431023	CORDOBA	02-04-2004	150,00		RD 2822/98	010.1
140046054023	M PEREA	30453468	CORDOBA	29-04-2004	150,00		RD 2822/98	021.1
140046338728	B FERNANDEZ	30464925	CORDOBA	20-04-2004	0,00		L. 30/1995	
14004601575	R CANSINO	30470685	CORDOBA	04-05-2004	450,00		RD 2822/98	001.1
140046226259	R CANSINO	30470685	CORDOBA	04-05-2004	150,00		RD 2822/98	010.1
140046059890	F TARIFA	30477213	CORDOBA	28-04-2004	150,00		RD 2822/98	010.1
140046436651	M POLONIO	30481330	CORDOBA	04-05-2004	380,00	1	RD 13/92	052.
14004638290	J ARROYO	30514931	CORDOBA	26-04-2004	150,00		RD 2822/98	010.1
140046466070	M BAENA	30529199	CORDOBA	04-05-2004	10,00		RD 2822/98	026.1
140046221407	M BAENA	30529199	CORDOBA	06-05-2004	60,00		L. 30/1995	003.B
140046466068	M BAENA	30529199	CORDOBA	04-05-2004	0,00		L. 30/1995	
14004647784	F BERMEJO	30545113	CORDOBA	14-05-2004	300,00	1	RD 13/92	052.
140046222140	A PICCHI	30789874	CORDOBA	27-04-2004	150,00		RD 2822/98	010.1
140046177054	C CASTELLON	30799331	CORDOBA	04-05-2004	150,00		RD 2822/98	010.1
140046222023	A MOLINA	30808347	CORDOBA	05-05-2004	150,00		RD 2822/98	010.1
14004611380	F TORRES	30828323	CORDOBA	23-04-2004	150,00		RD 2822/98	010.1
1400464665704	P RUIZ	30820660	CORDOBA	23-04-2004	450,00		RD 772/97	001.2
14004644497	R ARROYO	30823827	CORDOBA	11-05-2004	300,00	1	RD 13/92	052.
140046220208	F CORTES	30823975	CORDOBA	07-05-2004	150,00		RD 772/97	016.4
140046176797	E VEGA	30828434	CORDOBA	04-05-2004	150,00		RD 2822/98	010.1
140046176684	J DIEGUEZ	30829385	CORDOBA	29-04-2004	150,00		RD 2822/98	010.1
14004635445	D MILLAN	30835242	CORDOBA	30-04-2004	450,00		RD 772/97	001.2
14004642981	F ALONSO	30836835	CORDOBA	26-04-2004	200,00		RD 13/92	052.
14004643900	A PEREZ	30937261	CORDOBA	07-05-2004	300,00	1	RD 13/92	050.
140046238997	J PIZARRO	30945849	CORDOBA	02-04-2004	150,00		RD 2822/98	012.5
140046054450	J DE CAMPO	30965061	CORDOBA	29-04-2004	150,00		RD 2822/98	011.1
140046177133	E RUIZ	30985292	CORDOBA	29-04-2004	150,00		RD 2822/98	010.1
140046540311	M DE LA CERDA	30996837	CORDOBA	27-04-2004	10,00		RD 772/97	001.4
140046213400	P IZQUIERDO	30971715	CORDOBA	24-04-2004	0,00		L. 30/1995	
140046245000	J PEREZ	30973266	CORDOBA	25-04-2004	150,00		RD 13/92	003.1
140046251643	F DIAZ	30977263	CORDOBA	01-05-2004	150,00		RD 2822/98	021.1
140046081156	I SERRANO	30980967	CORDOBA	29-04-2004	0,00		L. 30/1995	
14004648500	I SERRANO	30980967	CORDOBA	04-05-2004	1.010,00		L. 30/1995	003.A
14004638857	I SERRANO	30980967	CORDOBA	04-05-2004	150,00		RD 2822/98	021.1
14004641770	R VENTURA	44356707	CORDOBA	27-04-2004	300,00	1	RD 13/92	052.
140046021819	J MORENO	44359511	CORDOBA	14-04-2004	450,00		RD 772/97	001.2
14004642956	R CORTES	44367814	CORDOBA	26-04-2004	300,00	1	RD 13/92	052.

140046244987	M CORRAL	44373822	CORDOBA	25-04-2004	520,00	1	RD 13/92	020.1
140046246131	L PAVON	44574584	CORDOBA	24-04-2004	90,00		RD 13/92	118.1
140046290880	C CABRERA	45735278	CORDOBA	23-04-2004	150,00		RD 13/92	003.1
140046221985	A CUADRADO	45747140	CORDOBA	04-05-2004	60,00		L. 30/1995	003.B
140046295646	A SALGUERO	46866746	CORDOBA	27-04-2004	0,00		L. 30/1995	
140046295658	A SALGUERO	46866746	CORDOBA	27-04-2004	450,00		RD 772/97	001.2
140046299780	A SALGUERO	46866746	CORDOBA	27-04-2004	150,00		RD 2822/98	010.1
140045336790	A BENDUMEUR	48317599	CORDOBA	20-04-2004	10,00		RD 2822/98	026.1
140045336807	A BENDUMEUR	48317599	CORDOBA	20-04-2004	0,00		L. 30/1995	
140046208419	F PELAEZ	51846131	CORDOBA	07-05-2004	450,00	1	RD 13/92	003.1
140046292855	J RODRIGUEZ	30809011	EL HIGUERON DE COR	24-04-2004	600,00	1	RD 13/92	020.1
140046028097	F PLANTON	75707205	HINOJOSA DEL DUQUE	29-02-2004	0,00		L. 30/1995	003.B
140045870311	E RIERA	X3220345T	LUCENA	19-04-2004	150,00		RD 2822/98	025.1
1400461606029	A LOPEZ	34014143	LUCENA	17-05-2004	300,00	1	RD 13/92	052.
140045972030	P BOBYS	50615400	LUCENA	13-08-2003	90,00		RD 13/92	118.1
149046172866	M ALCALA	48874561	MORILES	24-05-2004	300,00		RDL 339/90	072.3
149046172647	M ALCALA	48874561	MORILES	24-05-2004	300,00		RDL 339/90	072.3
140046226132	G SANCHEZ DE PUERTA	45740210	BEJEO	07-05-2004	150,00		RD 2822/98	049.4
140046198437	J JIMENEZ	30957544	PUENTE GENIL	21-04-2004	150,00		RD 2822/98	049.4
140046036380	F ORTIZ	34024214	PUENTE GENIL	23-04-2004	450,00		RD 772/97	001.2
140045511608	J JIMENEZ	50800088	PUENTE GENIL	15-04-2004	450,00		RD 772/97	001.2
149045827206	I TIRADO	30959993	VILLAFRANCA CORDOBA	01-08-2004	300,00		RDL 339/90	072.3
1400461639623	J ARRIETA	05622833	CIUDAD REAL	20-04-2004	520,00	1	RD 13/92	052.
140046102418	A NAVARRO	25997129	BOBADILLA	18-04-2004	450,00		RD 772/97	001.2
1400461648235	P GALLARDO	26238025	BAILEN	18-05-2004	200,00		RD 13/92	052.
1400461613543	F NUÑEZ	31610244	JAEN	31-12-2003	300,00	1	RD 13/92	052.
1400461643274	J CALAHORRO	25968766	TORREDONJIMENO	28-04-2004	300,00	1	RD 13/92	052.
1400461604232	J ESPARTERO	00841151	TORRE DE MAR	20-03-2004	200,00		RD 13/92	052.
140046245187	K BENEDIKTA	X3072706K	IRUILOBA	17-04-2004	600,00	1	RD 13/92	020.1
1400461631703	M IZQUIERDO	06282622	CALLAO SALVAJE	19-03-2004	140,00		RD 13/92	052.
140046130839	N MAMET	X3315011K	ZAMORA	23-04-2004	0,00		L. 30/1995	

Córdoba, 25 de junio de 2004. — El Subdelegado del Gobierno, Jesús María Ruiz García.

ANUNCIOS OFICIALES

Ministerio de Medio Ambiente CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADALQUIVIR COMISARÍA DE AGUAS

SEVILLA

Núm. 6.014

Convocatoria de información pública

Subterráneas 2.630/2003

Se ha formulado en esta Comisaría de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir la petición de la concesión de aguas públicas que se reseña en la siguiente:

Nota

Peticionario: Rafael Espartero Santiago (D.N.I./C.I.F. 75630034P).
Dirección: Santa Ana, 17, C.P. 14859 Albendín-Baena (Córdoba).

Registro Organismo: (Diario Área).

Caudal solicitado: 3'25 litros por segundo.

Volumen máximo anual: 32.551 m³.

Uso: Riego.

Tipo de cultivo: Olivar (18'10 Has.).

Finca: Gangas.

Término municipal: Albendín-Baena (Córdoba).

Captación: Pozo.

Coordenadas: X: 285550. Y: 4172100.

Y de conformidad a lo establecido en el artículo 86 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace público para general conocimiento, de acuerdo a lo previsto por el artículo 109 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, a cuyo efecto se abre un plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, durante el cual, cualquier persona física o jurídica que se considere perjudicada podrá examinar tanto el expediente como los documentos técnicos aportados, y formular por escrito o por cualquiera de los medios permitidos en la mencionada Ley 30/1992, dentro de dicho plazo, las alegaciones que consideren oportunas frente a tal petición, ante esta Comisaría de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, sita en Sevilla, Avenida de Portugal, sin número (Plaza de España).

Sevilla, 8 de julio de 2004. — El Comisario de Aguas, Francisco Tapia Granados.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales INSTITUTO DE EMPLEO Servicio Público de Empleo Estatal Negociado de Sanciones CÓRDOBA Núm. 6.201 A N E X O

Por parte de las oficinas de empleo, se ha emitido Comunicaciones de Propuesta de Suspensión o Extinción de Prestaciones, relativas a los trabajadores que aparecen en la siguiente relación, no habiéndose podido notificar por el servicio de correos, por resultar desconocidos/ausentes sus destinatarios en el domicilio que obra en esta Dirección Provincial. La presente publicación se realiza en virtud de lo dispuesto en el artículo cincuenta y nueve punto cuatro de la Ley treinta de mil novecientos noventa y dos, de veintiséis de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para que sirva de notificación a dichos trabajadores, que deberán personarse en esta Dirección Provincial sita en Avenida Conde Vallellano, sin número, en el plazo de quince días, a partir de su publicación, instando así mismo a todo aquel que conozca otro domicilio de los trabajadores referenciados para que lo comunique a esta Dirección Provincial.

Comunicación de propuesta de suspensión o extinción de prestaciones

Apellidos y nombre. — D.N.I. — Tipo propuesta. — Fecha inicial. —

Hecho/Motivo. — Baja cautelar. — Causa devolución.

Camacho Abardonado, Manu; 648.104; Suspensión; 4-5-2004; No renovación demanda empleo; 4-5-2004; Desconocido.

Campos Villalón, José M.; 30.798.128; Suspensión; 9-3-2004;

No renovación demanda empleo; 1-5-2004; Caducado.

Cecilia Muñoz, Juan José; 45.742.226; Suspensión; 18-5-2004; No renovación demanda empleo; 1-6-2004; Ausente.

Criado Machado, Sandra; 45.738.688; Suspensión; 3-5-2004; No renovación demanda empleo; 1-5-2004; Ausente.

Fernández Rodríguez, Jesús; 44.351.976; Suspensión; 6-5-2004; No renovación demanda empleo; 6-5-2004; Desconocido.

Gómez Yébenes, Rosa; 44.372.981; Suspensión; 21-5-2004; No renovación demanda empleo; 1-6-2004; Ausente.

Jiménez Cortés, María; 30.993.591; Suspensión; 22-4-2004; No renovación demanda empleo; 1-6-2004; Desconocido.

Moreno Martínez, Consuelo; 44.366.548; Suspensión; 20-5-2004; No renovación demanda empleo; 1-6-2004; Ausente.

Romero Ruiz, Ricardo F.; 30.450.513; Suspensión; 11-5-2004; No renovación demanda empleo; 11-5-2004; Ausente.

Tirado Colmenero, José A.; 30.526.478; Suspensión; 1-3-2004; No renovación demanda empleo; 1-4-2004; Ausente.

De acuerdo con la información obrante en este Instituto, se hallan en una presunta situación irregular respecto a la prestación por desempleo que viene percibiendo.

En virtud de ello, se le comunica que se inicia un proceso sancionador por este Instituto con la siguiente propuesta:

Tipo de propuesta: (Ver relación precedente).

Fecha inicial: (Ver relación precedente).

Hecho/Motivo: (Ver relación precedente).

Según lo dispuesto en el número 4 del artículo 37 del Reglamento General sobre los procedimientos para la imposición de sanciones por infracciones en el orden social y para los expedientes liquidatorios de cuotas de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto 928/98, de 14 de mayo (B.O.E. número 132, de 3 de junio), dispone de 15 días, a partir de la fecha de recepción de la presente comunicación para formular, por escrito, ante la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal las alegaciones que estime oportunas, documentalmente acreditadas. Transcurrido dicho plazo, se dictará la Resolución correspondiente.

Al mismo tiempo se le comunica que en aplicación de lo dispuesto en el número 1.d) del artículo 47 del Real Decreto Legislativo 5/2000, se ha procedido a cursar baja cautelar en su prestación, con fecha (ver relación precedente), en tanto se dicte la mencionada Resolución.

Por otro lado, en cumplimiento del artículo 42.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con la redacción dada por la Ley 4/99, de 13 de enero, y en la Orden de 14 de abril de 1999, de desarrollo de dicho artículo, se le comunica también lo siguiente:

El número del expediente que se inicia con esta comunicación es el de su D.N.I., pasaporte o N.I.E.

El Servicio Público de Empleo Estatal, de acuerdo con el artículo 20.3 del ya citado Reglamento General, dispone de un plazo de seis meses, desde la fecha del presente acuerdo, para notificarle la resolución pertinente. Transcurrido dicho plazo, según lo establecido en el artículo 44.2 de la mencionada Ley 30/92, se producirá la caducidad del procedimiento y se ordenará el archivo de las actuaciones, sin perjuicio de que el Servicio Público de Empleo Estatal pueda instar el inicio de un nuevo procedimiento, si la acción no hubiera prescrito.

Para cualquier información relativa al estado de su expediente podrá dirigirse a esta Unidad Administrativa.

El Director Provincial del INEM, Luis Barrera Cabello.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales
TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL
Dirección Provincial
Recaudación Ejecutiva
CANTABRIA
Núm. 6.234

Publicación de resolución de declaración de créditos incobrables en expediente de apremio

(art. 126.2 de la Orden de 26 de mayo de 1999)

En los expedientes de apremio que se instruyen a los deudores de referencia, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 168 a 172 del Reglamento de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social aprobado por el Real Decreto mil 1.637/1995, de seis de octubre, y de los artículos ciento veinticinco a ciento veintisiete de su Orden de desarrollo de 26 de mayo de mil novecientos noventa y nueve.

A C U E R D O:

Declarar crédito incobrable el perseguido en el referido expediente frente a los apremiados que se relacionan a continuación por el período e importe que se precisan, por insolvencia del deudor y/o por desconocerse el paradero del sujeto obligado al pago y demás responsables si los hubiere.

C.C.C.— Deudor.— Período.— Importe.

0521 140077965563; José Diego Muñoz Martínez; 10-2000 a 03-2002; 4.945,44 euros.

0611 140077965563; José Diego Muñoz Martínez; 11-2002 a 12-2002; 133,99 euros.

En Santander, a 5 de julio de 2004.— El Subdirector Provincial, Manuel Méndez Claver.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales
TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL
Dirección Provincial
MURCIA

Núm. 6.236

De conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común de 26 de noviembre de 1992, conforme a la redacción dada al mismo por el artículo primero de la Ley 4/1999, de modificación de la citada Ley (B.O.E. de 14-1-99), y al resultar créditos incobrables los procedimientos seguidos a las empresas/trabajadores que se relacionan a continuación, se requiere a los mismos para que en el plazo de diez días, a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia y en el tablón de edictos del Ayuntamiento de su domicilio, hagan efectivo el importe de su deuda con la Seguridad Social.

En caso de tratarse de empresas, se advierte que de no comparecer en este plazo ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social (C/. Ortega y Gasset, sin número, de Murcia), se entenderá cumplido el trámite de comunicación del cese de la citada empresa en su actividad y de la baja de los trabajadores, en su caso, conforme a lo dispuesto en la Orden Ministerial de 26 de mayo de 1999 (B.O.E. de 4-6-99).

Número identificación: 1410028876.

Nombre: Ángel Ruiz Páez. C/. La Retama, 58 (C.P. 14700).

Localidad: Palma del Río.

Período: 01-99 a 02-99.

Importe: 3,01 euros.

Murcia, 1 de junio de 2004.— El Director Provincial, Eduardo Cos Tejada.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Empleo
Delegación Provincial
Sección de Ordenación Laboral
CÓRDOBA
Núm. 6.190

Convenio Colectivo número 1.387
Código de Convenio: 14-0232-2

Visto el texto de los Acuerdos suscritos por la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo de la empresa Muebles de Madera PROMI, S.L., con fecha 11 y 30 de junio de 2004, por los que se acuerda la aplicación en dicha empresa del Convenio Colectivo Nacional del Sector de los Centros de Asistencia, Atención, Diagnóstico, Rehabilitación y Promoción del Minusválido (Código Convenio 99-0098-5), y la aplicación durante los años 2004 y 2005 de las condiciones económicas que en el mismo se detallan, y de conformidad a lo establecido en el artículo 90 del Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido del Estatuto de los Trabajadores y en el Real Decreto 1.040/1981, de 22 de mayo, sobre Registro y Depósito de Convenios, esta Autoridad Laboral, sobre la base de las competencias atribuidas en el Real Decreto 4.043/1982, de 29 de diciembre, sobre Traspaso de Funciones y Servicios de la Administración del Estado a la Junta de Andalucía en materia de Trabajo, el Decreto del Presidente de la Junta de Andalucía 11/2004, de 24 de abril, sobre reestructuración de Consejerías y el Decreto 203/2004, de 11 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Empleo y del Servicio Andaluz de Empleo.

A C U E R D A

Primero.— Ordenar su inscripción en el Registro correspondiente y su remisión para depósito al Centro de Mediación, Arbitraje y Conciliación, con comunicación de ambos extremos a la Comisión Negociadora.

Segundo.— Disponer su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

Córdoba, a 21 de julio de 2004.— El Delegado Provincial de Empleo, Antonio Fernández Ramírez.

Acta de finalización de la Comisión en el conflicto de Conciliación-Mediación previo a la vía judicial
Expediente n.º 14/2004/25

En Córdoba, a 11 de junio de 2004, en el conflicto de Conciliación-Mediación Previo a la vía judicial promovido por don Antonio

Fernández Ruiz, Secretario General de la Federación de Trabajadores de la Enseñanza de UGT en Córdoba, en representación de dicho sindicato, frente a la empresa Muebles de Madera PROMI, S.L., en la persona de su representante legal, la Comisión de Conciliación/Mediación ha quedado compuesta por los señores/as que al final se relacionan.

Con motivo de la presentación de dicho conflicto ante este órgano, con fecha 7 de junio de 2004, se cita a las partes interesadas mediante correo certificado con acuse de recibo y mediante fax, a las respectivas direcciones y números de fax, que se indican en el escrito de inicio presentado, por lo que, convocadas las partes en tiempo y forma, comparecen:

• Promotores del conflicto:

— Don Sebastián Sánchez Redondo, con D.N.I. 30.391.633 y don Victoriano Bravo Pérez, con D.N.I. 80.137.509-N, en representación del sindicato UGT, lo que acreditan mediante poder de representación otorgado apud acta por don Antonio Fernández Ruiz, promotor del conflicto, ante la funcionaria responsable del SERCLA en Córdoba, con fecha 10 de junio de 2004.

• Delegados de Personal:

— Don Francisco Agudo Caballero, con D.N.I. 75.617.865-Y, don Rafael Rodríguez Fuentes, con D.N.I. 80.116.375-S, don José Caballero Campos, con D.N.I. 75.678.849-V, don Antonio González Pérez, con D.N.I. 30.449.483-J, y don Andrés Jesús Prados Miranda, con D.N.I. 34.025.226-S, todos ellos, en representación de los trabajadores de la empresa, en su condición de Delegados de Personal, condición que queda acreditada ante este órgano mediante fotocopia del Acta de las Elecciones a representantes de los trabajadores, celebradas con fecha 6 de octubre de 2003, cuyo original se encuentra depositado en el CMAC de esta Delegación Provincial.

• Muebles de Madera PROMI, S.L.:

— Don Mariano Higuera León, con D.N.I. 30.500.338-S, abogado, en representación de la empresa, condición que acredita mediante copia de poder otorgada en Córdoba, el día 12 de enero de 2004, ante el Notario don Ricardo Avanzini de Rojas, con el número 21 de su protocolo.

• Objeto del conflicto en los términos planteados en la demanda:

“En la empresa no existe Convenio Colectivo, y aun cuando la actividad de la misma cae dentro del ámbito funcional del Convenio de la Madera, tampoco se aplica éste”.

Dicho conflicto, que en el escrito presentado se fundamenta en el artículo 1 del Convenio Colectivo Provincial del Sector de la Madera de Córdoba, que determina cual es el ámbito funcional, personal y territorial de dicho Convenio, tiene como pretensión que “a falta de Convenio de Empresa se nos aplique el Convenio del Sector de la Madera para la provincia de Córdoba”.

Iniciada la sesión conforme a las normas legales y convencionales de aplicación, ambas partes comparecientes, exponen sus respectivas posturas a los miembros de la CCM, iniciándose un debate sobre el tema objeto del conflicto planteado.

Finalmente, tras varias intervenciones por parte de todos los asistentes, se acuerda:

— Que el Convenio Colectivo de aplicación será el Convenio Colectivo Estatal para los Centros de Asistencia, Atención, Diagnóstico, Rehabilitación y Promoción de Minusválidos (Código Convenio 99-0098-5).

— Ante la imposibilidad de la empresa de asumir las Tablas Salariales del precitado Convenio Colectivo en su totalidad, las partes acuerdan las siguientes cláusulas:

1. Para el año 2004, se acuerda un incremento salarial del 4'60% sobre la masa salarial.

2. Para el año 2005, se acuerda un incremento salarial del 7% sobre la masa salarial resultante de aplicar el incremento referido en el apartado 1).

3. Para el año 2006, se acuerda aplicar las Tablas Salariales del Convenio Colectivo Estatal vigentes para dicho año.

Asimismo, las partes se comprometen a remitir antes del día 30 de junio de 2004, a la Secretaría del SERCLA, las nuevas Tablas Salariales confeccionadas según los incrementos pactados y anteriormente referidos y ajustadas a las Categorías del Convenio Colectivo Estatal.

A la vista del Acuerdo alcanzado, se da por finalizado el procedimiento con avenencia.

Componentes de C.C.M.

Presidente	Nombre, apellidos, D.N.I. Rosa María Cañas Hernández (CC.OO.) D.N.I. 30.490.137-A
Secretaria	M. ^a Angustias González Montes D.N.I. 25.991.717-S
Vocal	Antonio Álvarez Salcedo (CEA) D.N.I. 30.456.039-Z
Vocal	Agustín Pastor Juárez (CEA) D.N.I. 30.510.694-K
Vocal	Manuel Aguilar Germán (UGT) D.N.I. 34.000.316-Z

• Promotores del conflicto:

Sebastián Sánchez Redondo
Victoriano Bavo Pérez

• Delegados de Personal:

Francisco Agudo Caballero
Rafael Rodríguez Fuentes
José Caballero Campos
Antonio González Pérez
Andrés Jesús Prados Miranda
• Muebles de Madera PROMI, S.L.:
Mariano Higuera León.

La Presidenta de la Comisión, Rosa María Cañas Hernández. — La Secretaria de la Comisión, M.^a Angustias González Montes.

Acta de acuerdo final de la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo de Muebles de Madera PROMI, S.L.

En Cabra, en la sede social de Muebles de Madera PROMI, S.L., siendo las 11 horas del día 30 de junio de 2004, se reúne la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo de Muebles de Madera PROMI, S.L., compuesta por la parte empresarial por don Manuel Herreros Jurado, y por parte de los trabajadores los miembros del Comité de Empresa don Antonio González Pérez, don Rafael Rodríguez Fuentes, don Francisco Agudo Caballero, don José Caballero Campos y don Andrés José Prados Miranda, a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el acuerdo llevado a efecto en el SERCLA el día 11 de junio de 2004, bajo el número de expediente 14/2004/25.

En base a ello, se acuerda:

1.º— Que el Convenio Colectivo de aplicación será el Convenio Colectivo Estatal para los Centros de Asistencia, Atención, Diagnóstico, Rehabilitación y Promoción del Minusválido (Código Convenio 99-0098-5).

2.º— Ante la imposibilidad de la empresa de asumir las Tablas Salariales del precitado Convenio Colectivo en su totalidad, las partes acuerdan las siguientes

CLÁUSULAS

1.^a— Para el año 2004 se acuerda un incremento salarial del 4'60% sobre la masa salarial actual.

2.^a— Para el año 2005 se acuerda un incremento salarial del 7% sobre la masa salarial resultante de aplicar el incremento referido en la cláusula primera.

3.^a— Para el año 2006 se acuerda aplicar las Tablas Salariales del Convenio Colectivo Estatal vigentes para dicho año.

4.^a— Las Tablas Salariales que regirán en los años 2004 y 2005 son las que figuran en el ANEXO 1.

A N E X O 1

Cláusula de descuelgue salarial años 2004 y 2005

TABLA SALARIAL Y CATEGORÍAS

Categoría	Año 2004	Año 2005
	Sal. Base	Sal. Base
Técnico Superior	1.264,00	1.340,00
Técnico	920,00	980,00
Encargado General	860,00	910,00
Jefe de Sección	780,00	870,00
Oficial 1. ^a	725,00	840,00
Oficial 2. ^a	700,00	820,00
Administrativo	664,00	684,00
Peón Especialista	574,00	591,00
Peón Ordinario	SMI	SMI

La tabla salarial de 2004 tendrá efectos retroactivos a 1 de enero de este año. En el año 2006 se aplicará la tabla salarial que marque el Convenio Nacional.

La asimilación de las categorías actuales por el Convenio Nacional quedará como sigue en el 2006:

Categoría actual

Técnico Superior
Técnico
Encargado General
Jefe de Sección
Oficial 1.^a
Oficial 2.^a
Administrativo
Peón Especialista
Peón Ordinario

Categoría Convenio Nacional

Técnico Superior
Técnico Medio
Mando Intermedio
Mando Intermedio
Téc. Ayudante
Téc. Ayudante
Administrativo
Téc. No Cualificado
Operario

Durante la cláusula de descuelgue:

Las pagas extraordinarias se computarán a razón de Salario Base más antigüedad más complementos "ad personam" que estén establecidos por 14 pagas.

Se mantendrán los complementos que se venían disfrutando.

Se aplicará el Premio de Vinculación que se venía aplicando.

Cabra, a 30 de junio de 2004.— Hay varias firmas.

JUNTA DE ANDALUCÍA**Consejería de Empleo****Delegación Provincial****Negociado de Depósito de Estatutos de****Organizaciones Profesionales del Centro de Mediación, Arbitraje y Conciliación****CÓRDOBA**

Núm. 6.218

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en este Negociado y a las 12 horas del día 16 de julio del presente año, han sido depositados los Estatutos de la Organización Profesional denominada "Asociación de Empresarios del Turismo de la Comarca de Los Pedroches", 14/596, cuyos ámbitos territorial y profesional son Comarcal y de Empresarios, siendo sus promotores don José Luis Ramos Cabrera, don Juan Díaz Caballero y don Saturnino Muñoz Flores.

Córdoba, a 16 de julio de 2004.— El Director del C.M.A.C., Fernando Serrano González.

JUNTA DE ANDALUCÍA**Consejería de Medio Ambiente****Delegación Provincial****CÓRDOBA**

Núm. 5.641

Anuncio de ocupación de terrenos

Expediente: VP/00507/2004

Don Tomás García Barragán, con domicilio en Pino, 35, 14600 Montoro (Córdoba), ha solicitado la ocupación por un plazo de 10 años renovables de los terrenos de la Vía Pecuaria siguiente:

Provincia: Córdoba. Término municipal: Montoro.

Vía pecuaria: "Vereda del Piruetanal a Montoro".

Superficie: 29 metros cuadrados.

Con destino a: Cruce del vuelo de una línea eléctrica.

Lo que se hace público para que aquellos que se consideren interesados, puedan formular las alegaciones oportunas en las oficinas de esta Delegación Provincial, sita en Santo Tomás de Aquino, sin número, 7.ª planta, en Córdoba, durante un plazo de un mes y veinte días, a partir de la fecha de publicación del presente anuncio.

Córdoba, 2 de julio de 2004.— El Delegado Provincial, Luis Rey Yébenes.

DIPUTACIÓN DE CÓRDOBA**ÁREA DE IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL
DELEGACIÓN DE CULTURA**

Núm. 6.195

A N U N C I O

El Pleno de esta Excm. Diputación Provincial, en sesión ordinaria celebrada el día 9 de julio de 2004, ha adoptado, entre otros, el siguiente acuerdo según consta en el borrador del acta, aún pendiente de aprobación y a reserva de los términos que de ésta resultaren:

"26.- III PREMIO DE NARRATIVA "CORPUS BARGA".- Igualmente, conforme dictamina la Comisión Informativa de Igualdad y

Bienestar Social, el Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad, acuerda:

Primero.- Aprobar las Bases de la Convocatoria del III Premio de Narrativa "Corpus Barga", cuyo tenor literal dice así:

"III PREMIO DE NARRATIVA CORPUS BARGA"

La Delegación de Cultura de la Diputación de Córdoba, convoca el III Premio de Narrativa "Corpus Barga" con arreglo a las siguientes bases:

PRIMERA.- Podrán presentarse a este concurso narradores de cualquier nacionalidad, siempre que los trabajos presentados estén escritos en castellano.

SEGUNDA.- Se establece un premio de CINCO MIL EUROS (5.000,00 euros), cantidad que se imputará a la aplicación 450.4511.481.00 del presupuesto para el ejercicio 2004. Dicha dotación estará sujeta a las retenciones fiscales que puedan corresponderle. El premio cubre los derechos de autor de la primera edición.

TERCERA.- El premio se otorgará a una novela de temática juvenil. El trabajo se escribirá en lengua castellana por uno o varios autores y deberá tener una extensión mínima de 75 páginas y máxima de 150 páginas.

CUARTA.- Los originales se presentarán por triplicado, mecanografiados, en papel tamaño DIN A-4 a dos espacios sólo por el anverso, debidamente encuadernados.

QUINTA.- Los trabajos se entregarán sin firmar y sin identificación alguna. En sobre cerrado se detallará el nombre, apellidos, dirección y teléfono del autor y en el exterior del sobre se indicará título del trabajo y lema, incluyéndose una declaración jurada de no tener comprometidos los derechos de la obra y de no estar pendiente de resolución en otro concurso.

SEXTA.- El lugar de presentación será el Registro General de la Diputación de Córdoba (Plaza de Colón, 15) de lunes a viernes en horario de 9.00 a 13.30 horas y los sábados de 10.00 a 13.30 horas. Asimismo, se podrán presentar en cualquiera de las formas previstas en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El plazo de presentación de los trabajos comenzará el día siguiente de la publicación de esta convocatoria en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Córdoba, y concluirá el día 30 de octubre de 2004.

SÉPTIMA.- El Jurado será presidido por el Sr. Diputado-Delegado de Cultura de la Diputación de Córdoba, y su composición no se hará pública hasta después de emitido el fallo, que tendrá carácter irrevocable. Actuará como Secretario del Jurado, con voz y sin voto un funcionario, titulado superior, del Servicio de Administración del Área de Igualdad y Bienestar Social de la Diputación de Córdoba.

Con carácter previo a la reunión del Jurado, se podrá constituir una Comisión integrada por personas especializadas con el objeto de llevar a cabo una preselección de los trabajos presentados. Esta Comisión será designada a propuesta el Sr. Diputado Delegado de Cultura.

OCTAVA.- Se leerán todos los trabajos presentados que reúnan los requisitos formales establecidos en esta Convocatoria, produciéndose el fallo en consideración del mérito absoluto de los mismos, por lo que podrá declararse desierto el premio.

NOVENA.- A la vista del fallo del Jurado, el órgano instructor formulará propuesta de resolución provisional, indicando expresamente todas las obras presentadas a concurso y, en su caso, las que no se hayan admitido por no reunir los requisitos exigidos en la Convocatoria, y expresará el autor para el que se propone la concesión del Premio. Dicha propuesta se hará pública en el Tablón de Anuncios de la Corporación, concediéndose a los interesados un plazo de diez días para presentar alegaciones. Transcurrido dicho plazo, y examinadas, en su caso, las alegaciones presentadas, se formulará la propuesta de resolución definitiva, que se notificará a la persona propuesta como ganadora, para que en un plazo de diez días comunique su aceptación y acredite que reúne los requisitos para obtener la condición de beneficiario de subvenciones, de acuerdo con lo previsto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

El órgano competente resolverá motivadamente el procedimiento. Dicha resolución se notificará al ganador y se publicará en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Córdoba.

DÉCIMA.- La participación en el concurso implica la aceptación y conformidad de estas bases, y en lo no previsto en las mismas, se estará a lo que dictamine el Jurado.

UNDÉCIMA.- La obra ganadora quedará en propiedad de la Diputación de Córdoba, que procederá a su publicación durante el ejercicio 2005, haciéndose constar en la publicación que se trata del III Premio de Narrativa "Corpus Barga".

DUODÉCIMA.- Los trabajos no premiados se podrán retirar de la Diputación de Córdoba en el plazo de tres meses, contados a partir de la publicación de la resolución, y previa presentación del recibo extendido por el Registro General o del justificante del Certificado de Correos.

DECIMOTERCERA.- Instruirá el procedimiento para la concesión del Premio a que se refiere la presente convocatoria el Servicio de Administración del Área de Igualdad y Bienestar Social.

La resolución del procedimiento, que pone fin a la vía administrativa, se efectuará mediante Decreto de la Presidencia de la Corporación.

DECIMOCUARTA.- El plazo máximo para resolver y publicar la resolución del procedimiento es de seis meses, computados a partir de la finalización del plazo de presentación de trabajos".

Segundo.- Aprobar su presupuesto que asciende a la suma total de DIEZ MIL EUROS (10.000,00 euros), de los que 5.000,00 euros, que se presupuestan para la actividad se deberán consignar en la partida 450.4511.22615, mientras que los restantes 5.000 euros, destinados al premio lo serán en la 450.4511.48100.

Tercero.- Autorizar a la Imprenta Provincial para que realice la impresión del material informático y publicitario, de acuerdo con lo que establece la Base 17 D de las que rigen para la Ejecución del Presupuesto; caso de no ser posible llevarlo a cabo, se procederá conforme a la normativa que rige para la contratación pública".

Lo que se publica para general conocimiento.
Córdoba, 21 de julio de 2004.— El Presidente, Francisco Pulido Muñoz.

DELEGACIÓN DE HACIENDA

CÓRDOBA TRIBUNAL ECONÓMICO-ADMINISTRATIVO REGIONAL DE ANDALUCÍA Secretaría Delegada

Núm. 5.400

A N U N C I O

En la reclamación n.º 14/03391/2002 por el concepto de I.V.A., seguida en este Tribunal a instancia de don Mariano Jiménez Salmoral, se ha dictado en 16/12/2003 resolución, en cuya parte dispositiva dice:

El Tribunal acuerda en única instancia: Desestimar la reclamación y confirmar el acto administrativo impugnado.

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por el interesado, por ser desconocido en el mismo, se hace por medio de este anuncio de conformidad con lo establecido en el párrafo d) del artículo 83, en relación con el artículo 86 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas, significándole que contra la resolución citada, cuyo texto íntegro tiene a su disposición en la Secretaría de este Tribunal Regional, podrá interponer Recurso Contencioso ante Tribunal Superior de Justicia Andalucía dentro de los dos meses siguientes a la fecha de publicación de éste.

Córdoba, a 17 de junio de 2004.— La Secretaria Delegada, Mercedes García Rivera.

ZARAGOZA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE ECONOMÍA Y HACIENDA Intervención Territorial

Núm. 6.200

Para conocimiento del deudor, en ignorado paradero, cuyo último domicilio conocido corresponde a municipio de la provincia de Córdoba, se hace pública notificación de la liquidación de derecho público no tributaria que por la Oficina Liquidadora competente le ha sido practicada y que a continuación se relaciona:

N.I.F.: 75676708S.

Deudor: José León Jiménez.

Último domicilio conocido: C/. División Azul, 72. 14920 Aguilar de la Frontera.

Número liquidación: 00050200400012846.

Importe: 210,00 euros.

Origen: 22050 MAP-Área Interior.

Referencia: 500000180403 Infr. Art. 23.A Ley Orgánica 1/1992.

AYUNTAMIENTOS

CASTRO DEL RÍO

Núm. 5.634

A N U N C I O

Por Decreto de la Alcaldía Presidencia, de 7 de junio de 2004, se ha aprobado inicialmente el Plan Especial Castillo, "PE UE 3b-Castillo de las NNSS de Castro del Río (Córdoba)", el cual queda sometido a información pública por plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, a fin que cuantas interesadas puedan formular las alegaciones que estimen oportunas.

Castro del Río, a 25 de junio de 2004.— El Alcalde, Juan Merino Cañasveras.

BENAMEJÍ

Núm. 5.757

A N U N C I O

Este Ayuntamiento en Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 8 de julio de 2004, aprobó provisionalmente por mayoría absoluta del número legal de sus miembros, el expediente para el establecimiento de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por la utilización de las instalaciones deportivas del Campo de Tiro Municipal.

El expediente se encuentra expuesto al público durante el plazo de 30 días, en las dependencias de este Ayuntamiento, dentro de los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

En el caso de que no se presentasen reclamaciones en el plazo anteriormente indicado, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo, hasta entonces provisional, en base al artículo 17.3 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

En Benamejí, a 9 de julio de 2004.— El Alcalde, José Ropero Pedrosa.

DOÑA MENCIA

Núm. 5.810

Don Julio Priego Priego, Alcalde-Presidente del Ilustre Ayuntamiento de Doña Mencía (Córdoba), hace saber:

Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 28 de junio de 2004, acordó aprobar inicialmente el Plan Parcial 5 de la Revisión de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de este municipio, promovido por la entidad Urbanización Bellavista, S.L. y redactado por el Arquitecto don Santiago B. García Maldonado.

Que el referido instrumento urbanístico se expondrá al público por plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, período durante el cual las personas interesadas podrán examinar su contenido personándose en la Secretaría Municipal así como presentar las alegaciones que estimen oportunas.

Doña Mencía, 7 de junio de 2004.— El Alcalde-Presidente, Julio Priego Priego.

— — —
Núm. 5.812

Don Julio Priego Priego, Alcalde-Presidente del Ilustre Ayuntamiento de Doña Mencía (Córdoba), hace saber:

Que la Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada con carácter ordinario el día 25 de junio de 2004, acordó aprobar inicialmente el proyecto de urbanización de la Unidad de Ejecución 10 "Zona de almacenaje junto a la Cooperativa" de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de este municipio, redactado por la Arquitecta doña Camelia Navarro Martínez.

Lo que se expone al público por término de quince días, contados a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el

BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, plazo durante el cual podrán consultarse por cualquiera persona física o jurídica en la Secretaría de esta Entidad y en horas de oficina tanto el expediente como el documento técnico en cuestión, para deducir las alegaciones que estimen oportunas.

Doña Mencía, 7 de julio de 2004.— El Alcalde, Julio Priego Priego.

CÓRDOBA
Gerencia de Urbanismo
Servicio de Planeamiento
Núm. 5.884

El Consejo de la Gerencia Municipal de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba en sesión ordinaria celebrada el día 10 de junio de 2004, adoptó el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar DEFINITIVAMENTE el Proyecto de Urbanización de la U.E. "B-6" (MÚSICO LIDÓN) del P.G.O.U. de Córdoba promovido por EDAMAR S.A. y MORENO, S.A., advirtiendo al promotor que el inicio de la ejecución material de las obras no podrá llevarse a efecto en tanto no se apruebe el oportuno Proyecto de Reparcelación en el que se distribuyan equitativamente los beneficios y las cargas.

Advertir al Promotor que en todo caso las obras se ejecutarán bajo las siguientes condiciones:

1º) Las obras se ejecutarán con estricta sujeción al Proyecto de Urbanización aprobado definitivamente y a los Pliegos de Condiciones y Presupuestos incluidos en aquel, bajo la supervisión de esta Gerencia Municipal de Urbanismo.

2º) El solicitante deberá encomendar la dirección de las obras a un técnico superior particular, quien nombrará bajo su responsabilidad al personal técnico de grado medio y de vigilancia de obras, a fin de poder ejercer la debida inspección de las mismas.

3º) Asimismo, deberá comunicar a esta Gerencia con setenta y dos horas de antelación, la fecha de comienzo de las obras, el nombre del contratista que las realice, y en su caso, el de los técnicos directores de las obras, a fin de poder ejercer la debida inspección de las mismas, efectuándose conjuntamente con la Unidad Técnica del Servicio de Planeamiento y Gestión el replanteo de las obras y suscribiéndose la correspondiente acta de Replanteo.

SEGUNDO.- Advertirle igualmente que en el plazo de los tres meses siguientes a la notificación del acuerdo de aprobación definitiva de los Proyectos de Urbanización, deberá constituir un depósito del 2% del presupuesto de ejecución material, calculado con arreglo al coste de las obras, en concepto de control de calidad, para la realización de los ensayos correspondientes.

TERCERO.- Publicar el acuerdo en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia para su entrada en vigor.

CUARTO.- Recordar al promotor que de querer simultanear las obras de urbanización y edificación deberá obtener autorización previa para ello, debiendo depositar en concepto de fianza, un aval equivalente al 100% del Presupuesto de Urbanización (incluidos honorarios profesionales, beneficio industrial e IVA) asumiendo los compromisos establecidos en el artículo cuarenta y uno del Reglamento de Gestión y cincuenta y cinco de la Ley.

QUINTO.- Notificar la presente Resolución al promotor, significándole que contra esta Resolución que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer RECURSO DE REPOSICIÓN de carácter potestativo ante el mismo Órgano que ha dictado la Resolución, en el plazo de 1 mes a contar desde el día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación del acto, o RECURSO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Córdoba, en el plazo de 2 meses a contar también desde el día siguiente al de notificación del acto, a tenor de lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992 y artículos 8 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, sin perjuicio de que pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro Recurso que estime procedente, bien entendido que si utiliza el Recurso de Reposición Potestativo no podrá interponer Recurso Contencioso-Administrativo hasta que se haya resuelto expresamente aquél o se haya producido la desestimación presunta de Recurso de Reposición interpuesto, lo que producirá por el transcurso de un mes sin haber recibido notificación de la Resolución Expresa del mismo.

Córdoba, 1 de julio de 2004.— El Gerente, Antonio Jiménez Medina.

AGUILAR DE LA FRONTERA
Núm. 5.885
A N U N C I O

Que la Junta de Gobierno Local de fecha 30 de marzo de 2004 aprobó inicialmente el Proyecto de Urbanización del Plan Parcial Cerro Crespo UA-2 del Plan Residencial Cerro Crespo (TR-1), a instancia de la Junta de Compensación y redactado por el Arquitecto don Jerónimo Sáez Saavedra, en el que se señalaba que en el supuesto de que durante el plazo de exposición pública no se presentarán alegaciones, se entenderá el citado proyecto de urbanización aprobado definitivamente.

Lo que se hace público la aprobación definitiva, al no haberse presentado alegaciones y para la efectividad del mismo, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 141 del Reglamento de Planeamiento.

Aguilar de la Frontera, 24 de junio de 2004.— El Alcalde, Francisco Paniagua Molina.

LA RAMBLA
Núm. 5.912

ANUNCIO DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE OBRAS DE MEJORA DE INFRAESTRUCTURA DE CALLE EMPEDRADA DE ESTA LOCALIDAD.

1.- Entidad adjudicadora:

- a) Organismo: Excmo. Ayuntamiento de La Rambla (Córdoba).
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

2.- Objeto del contrato:

- a) Tipo de contrato: Contrato administrativo de servicios.
- b) Descripción del objeto: Mejora de infraestructura c/ Empedrada de esta Localidad, Boletín y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, nº 74, de fecha 24 de mayo de 2004, epígrafe núm. 3621.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma de adjudicación: Concurso.

4.- Presupuesto base de licitación:

137.537,88 euros.

5.- Adjudicación:

- a) Fecha: Acuerdo Junta de Gobierno Local de fecha 1 de julio de 2004
- b) Adjudicatario: Construcciones Granadal, S.L.
- c) Importe de adjudicación: 130.621,90 euros.
- d) Plazo de ejecución: 4 meses.

La Rambla, 9 de julio de 2004.— La Alcaldesa Accidental, Ana López Fernández.

BELMEZ
Núm. 5.917
A N U N C I O

La Corporación Municipal en sesión plenaria ordinaria celebrada el día 1 de julio de 2004, aprobó la Ordenanza Fiscal cuyo texto es el que sigue a continuación:

“ORDENANZA FISCAL SOBRE TASA POR PUESTOS, BARRACAS, CASSETAS DE VENTA, ESPECTÁCULOS O ATRACCIONES SITUADOS EN TERRENOS DE USO PÚBLICO E INDUSTRIAS CALLEJERAS Y AMBULANTES Y RODAJES CINEMATOGRAFICOS.

ARTÍCULO 1º.- CONCEPTO.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 15 a 19 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, este Ayuntamiento establece la Tasa por utilizaciones privativas o aprovechamientos especiales derivados de la ocupación de la vía pública o terrenos de uso público con puestos, barracas, casetas de venta, espectáculos o atracciones, industrias callejeras y ambulantes y rodaje cinematográfico, especificado en las Tarifas contenidas en el apartado 2 del artículo 3º siguiente, que se registrará por la presente Ordenanza.

ARTÍCULO 2º.- OBLIGADOS AL PAGO.

Están obligados al pago de la Tasa regulada en esta Ordenanza las personas o entidades a cuyo favor se otorgan las licen-

cias, o quienes se beneficien del aprovechamiento, si se procedió sin la oportuna autorización.

ARTÍCULO 3º.- CUANTÍA.

1.- La cuantía de la Tasa regulada en esta Ordenanza será la fijada en las Tarifas contenidas en el apartado siguiente.

2.- Las Tarifas de la Tasa serán las siguientes:

<i>EPÍGRAFE</i>	EUROS
<i>Licencia para ocupación de terrenos de uso público dedicados a instalar:</i>	
1.- Casetas de Feria:	
<i>A) De entidades públicas, sociedades, casinos, peñas, etc...</i>	
<i>Por metro cuadrado o fracción y día</i>	<i>0,30</i>
<i>B) De particulares</i>	
<i>Por metro cuadrado o fracción y día</i>	<i>0,80</i>
<i>C) Con fines comerciales o industriales</i>	
<i>Por metro cuadrado o fracción y día</i>	<i>1,17</i>
2.- Aparatos de Feria:	
<i>A) Movidos a brazo</i>	
<i>Por cada metro cuadrado o fracción y día</i>	<i>0,88</i>
<i>B) Movidos por máquina</i>	
<i>Por cada metro cuadrado o fracción y día</i>	<i>1,00</i>
<i>C) Coches eléctricos o de choque</i>	
<i>Por metro cuadrado o fracción y día</i>	<i>0,90</i>
3.- Tómbolas, rifas, ventas rápidas y similares	
<i>Por cada metro cuadrado o fracción y día</i>	<i>4,00</i>
4.- Casetas de tiro y similares	
<i>Por cada metro cuadrado o fracción y día</i>	<i>1,47</i>
5.- Espectáculos:	
<i>A) Circos, marionetas y teatros de comedias</i>	
<i>Por cada metro cuadrado o fracción y día</i>	<i>0,27</i>
<i>B) Teatros de Variedades</i>	
<i>Por cada metro cuadrado o fracción y día</i>	<i>0,80</i>
<i>C) Cualquier otra clase de espectáculos</i>	
<i>Por cada metro cuadrado o fracción y día</i>	<i>1,17</i>
6.- Puestos de venta:	
<i>A) Bocadillos, hamburguesas, etc</i>	
<i>Por cada metro cuadrado o fracción y día</i>	<i>1,50</i>
<i>B) Juguetes y cerámica</i>	
<i>Por cada metro cuadrado o fracción y día</i>	<i>1,50</i>
<i>C) Helados y mariscos</i>	
<i>Por cada metro cuadrado o fracción y día</i>	<i>1,50</i>
<i>D) Patatas Fritas</i>	
<i>Por cada metro cuadrado o fracción y día</i>	<i>1,50</i>
<i>E) Bisutería, quincalla y análogos</i>	
<i>Por cada metro cuadrado o fracción y día</i>	<i>1,50</i>
<i>F) Turrónes, dulces y chucherías</i>	
<i>Por cada metro cuadrado o fracción y día</i>	<i>1,50</i>

NOTA COMÚN A LOS EPÍGRAFES 3, 4, 6.

La superficie computable será la que realmente ocupe la instalación más una franja de terreno de un metro de anchura, paralela al mostrador o fachada de exposición, que se utiliza para uso y servicio del público.

<i>EPÍGRAFE</i>	EUROS
7.- Venta Ambulante al brazo de diferentes artículos:	
<i>NOTA: Los vendedores a que se refiere este epígrafe no podrán utilizar carros, carrillos, vehículos, mesas ni ningún otro artefacto apoyado en el suelo.</i>	
8.- Instalaciones de restauración	
<i>A) Restaurantes, bares, bodegones y similares</i>	
<i>Por cada metro cuadrado o fracción y día</i>	<i>0,98</i>
<i>B) Chocolaterías-Churrerías</i>	
<i>Por cada metro cuadrado o fracción y día</i>	<i>0,98</i>
9.- Situar veladores en las zonas de afluencia a la Feria	
<i>Por velador y día</i>	<i>1,00</i>
10.- Fotógrafos, dibujante y caricaturistas	
<i>Los artefactos que se utilicen como complemento de sus actividades pagarán:</i>	
<i>Por cada metro cuadrado o fracción y día</i>	<i>1,00</i>

NOTAS COMUNES A LOS ONCE ANTERIORES EPÍGRAFES:

1.- Las adjudicaciones para la ocupación de los terrenos de uso público durante los días de la Feria se conceden por un período de siete días.

2.- Por cada día de exceso se abonará un 20% de las Tarifas señaladas y para las que se ha concedido la ocupación de terrenos de uso público".

Lo que hago público para su conocimiento y efectos oportunos durante el plazo de treinta días. Si en dicho plazo no se presentaron reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobado el texto de la presente Ordenanza.

La Alcaldesa, Agustina Carmona Fernández.

PUENTE GENIL

Núm. 5.925

A N U N C I O

Confeccionado el Padrón Cobratorio del Servicio Municipal de recogida de Basura, correspondiente al 1º Trimestre de 2004, queda expuesto el mismo al público por el plazo de quince días, a efectos de reclamaciones por parte de los interesados.

Puente Genil, 7 de julio de 2004.— El Alcalde, Manuel Baena Cobos.

Núm. 6.027

A N U N C I O

El Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 28 de junio de 2004, acordó, aprobar provisionalmente la Ordenanza

Fiscal Reguladora de la Tasa por Estacionamiento de Vehículos de Tracción Mecánica en las Vías Públicas Municipales, por lo que se expone al público por plazo de 30 días hábiles a partir de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, a efectos de examen del expediente y formulación de reclamaciones o sugerencias en su caso.

En caso de que no se presentara ninguna reclamación o sugerencia se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional, de conformidad con lo dispuesto en el art. 17 del R.D. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Puente Genil, 13 de julio de 2004.— El Alcalde, Manuel Baena Cobos.

Núm. 6.028

A N U N C I O

El Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 28 de junio de 2004, acordó, aprobar provisionalmente la Ordenanza Reguladora del Servicio de Ordenación y Regulación del Aparcamiento de Vehículos en las Vías Públicas de la ciudad de Puente Genil, por lo que se expone al público por plazo de 30 días hábiles a partir de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, a efectos de examen del expediente y formulación de reclamaciones o sugerencias en su caso.

En caso de que no se presentara ninguna reclamación o sugerencia se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional, de conformidad con lo dispuesto en el art. 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Puente Genil, 13 de julio de 2004.— El Alcalde, Manuel Baena Cobos.

Núm. 6.029

A N U N C I O

El Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 28 de junio de 2004, acordó, aprobar provisionalmente la modificación de la Ordenanza Fiscal nº 18 Reguladora de la Tasa por Estacionamiento de Vehículos de Transporte Público, por lo que se expone al público por plazo de 30 días hábiles a partir de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, a efectos de examen del expediente y formulación de reclamaciones o sugerencias en su caso.

En caso de que no se presentara ninguna reclamación o sugerencia se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional, de conformidad con lo dispuesto en el art. 17 del R.D. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Puente Genil, 13 de julio de 2004.— El Alcalde, Manuel Baena Cobos.

Núm. 6.030

A N U N C I O

El Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 28 de junio de 2004, acordó, aprobar provisionalmente el Reglamento de Regulador de las condiciones de utilización del Teatro Circo de Puente Genil, por lo que se expone al público por plazo de 30 días hábiles a partir de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, a efectos de examen del expediente y formulación de reclamaciones o sugerencias en su caso.

En caso de que no se presentara ninguna reclamación o sugerencia se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional, de conformidad con lo dispuesto en el art. 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Puente Genil, 13 de julio de 2004.— El Alcalde, Manuel Baena Cobos.

Núm. 6.222

A N U N C I O

Por el señor Alcalde se ha dictado en el día de hoy el siguiente: "Decreto: Visto el informe técnico de fecha 8 de julio de 2004, emitido por la Arquitecta Técnico, en relación al inmueble sito en calle Contralmirante Delgado Parejo, 19 y 21, de la localidad, propiedad de Ancha del Genil, S.L., representada por don Agustín Álvarez de Sotomayor Reina, que es del siguiente tenor:

"1.- En el lugar arriba referenciado se están realizando obras de demolición de edificios, para lo que se ha concedido Licencia Municipal por Resolución del Concejal Delegado de Urbanismo de fecha 2 de julio de 2004.

Mencionados edificios están ubicados en casco histórico, encontrándose catalogados con nivel de protección 2 y 3, respectivamente, los números 21 y 19 de dicha calle; por tanto, la demolición se ha proyectado como mantenimiento de sus fachadas.

Previo a su demolición deberían haberse adoptado las medidas de seguridad necesarias tanto para vía pública como para los obreros de la construcción.

2.- Personado en el lugar y tras inspección ocular se comprueba que las obras de demolición se ha iniciado quedando sus fachadas exentas sin haber tomado ninguna medida de protección que haga que las mismas reúnan las suficientes condiciones de seguridad.

3.- De acuerdo con el deber que tienen los propietarios de inmuebles de mantenerlos en condiciones de seguridad, estima debe ordenarse la ejecución de una estructura metálica estabilizada de fachadas que abarque ambas fachadas en ancho y alto, de manera que se elimine el riesgo existente de vuelco del frente, tanto a vía pública como para las personas que estén realizando las obras; debiéndose ejecutar por empresa especializada y dirigida por técnico competente.

Dicha estructura estabilizadora debe permanecer hasta que sea ejecutada el último forjado de la nueva construcción.

4.- Se estima que dichas medidas de seguridad deben ser tomadas de inmediato. Igualmente, se estima que el período de duración de su ejecución es de 3 días.

5.- El presupuesto estimado de colocación de medidas de seguridad es de 24.040,48 euros".

Por el presente he resuelto:

1º.- Avocar la competencia que en la materia tiene atribuida el Concejal Delegado de Obras y Urbanismo, según decreto de delegación de 20 de junio de 2003.

2º.- Ordenar a Ancha del Genil, S.L., representada por don Agustín Álvarez de Sotomayor Reina la ejecución de las siguientes obras, como medidas urgentes de seguridad:

La ejecución de una estructura metálica estabilizada de fachadas que abarque ambas fachadas en ancho y alto, de manera que se elimine el riesgo existente de vuelco del frente, tanto a vía pública como para las personas que estén realizando las obras; debiéndose ejecutar por empresa especializada y dirigida por técnico competente.

Dicha estructura estabilizadora debe permanecer hasta que sea ejecutada el último forjado de la nueva construcción.

3º.- Dichas medidas de seguridad deben ser tomadas de inmediato, debiendo concluirse en un plazo de 3 días.

4º.- Comunicar al interesado que el presupuesto estimado para la colocación de las medidas de seguridad es de 24.040,48 euros.

5º.- Advertir al interesado que transcurrido dicho plazo sin haber llevado a cabo lo ordenado, se procederá a la ejecución subsidiaria por la Administración Municipal, a su cargo, en ejecución sustitutoria, con reintegro de los gastos, en su caso, por la vía de apremio, de conformidad con lo establecido en los artículos 96, 97 y 98 de la Ley treinta de mil novecientos noventa y dos, de veintiséis de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y 158.2b) de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre de Ordenación Urbanística de Andalucía.

6º.- Publíquese en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia".

Lo que se hace público para general conocimiento.

Puente Genil, 8 de julio de 2004.— El Alcalde, Manuel Baena Cobos.

BAENA

Núm. 6.071

ANUNCIO DE CALENDARIO FISCAL

Por Resolución de la Alcaldía de fecha 30 de junio de 2004, han sido aprobados los padrones Fiscales de los Tributos de Baena y Albendín, que se señalan a continuación:

- ALCANTARILLADO.
- CANALONES.
- COCHERAS.
- ENTRADAS.

PERÍODO DE COBRANZA: Del 1 de septiembre al 19 de noviembre de 2004, ambos inclusive.

Asimismo, se hace saber que, quince días antes de la fecha de inicio del período voluntario de cobro, se abrirá un plazo de información pública de los padrones correspondientes a los tributos municipales de carácter periódico. Durante el plazo de exposición pública de un mes, los padrones estarán a disposición de los interesados en la Oficina Recaudatoria del Ayuntamiento sita en planta baja en la Casa Consistorial.

LUGAR DE PAGO: En la Oficina de Recaudación ubicada en el lugar mencionado, en horario de 9 a 13,30 horas de lunes a viernes.

El pago podrá realizarse también en cualquiera de las Entidades Bancarias existentes en la localidad, previa domiciliación de los recibos en la oficina recaudatoria.

MEDIOS DE PAGO: De acuerdo con lo establecido en los artículos 23 al 31 del Reglamento General de Recaudación, en relación con los artículos 59 y 60 de la Ley General Tributaria, los medios de pago son: Dinero de curso legal o cheque nominativo a favor del Ayuntamiento.

RECURSOS: Contra el acto de aprobación del padrón y de las liquidaciones incorporadas al mismo, podrá formularse recurso de reposición ante el Alcalde-Presidente en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la finalización del período de exposición pública de los correspondientes padrones.

ADVERTENCIA: Transcurrido el período voluntario de pago, se iniciará el período ejecutivo, que determina el devengo del recargo de apremio y de los intereses de demora, de acuerdo con lo previsto en el artículo veintiocho la Ley General Tributaria.

Baena, 14 de julio de 2004.— El Alcalde, firma ilegible.

FUENTE OBEJUNA

Núm. 6.173

ANUNCIO

La Presidencia de este Ayuntamiento con fecha 19 de julio de 2004 ha Decretado la aprobación del Padrón Cobratorio de la Tasa de Agua a Domicilio, correspondiente al segundo trimestre 2004 del municipio de Fuente Obejuna.

La notificación de la liquidación se realiza de forma colectiva en virtud de lo dispuesto en el artículo 124.3 de la Ley General Tributaria, quedando expuesto al público durante quince días hábiles a contar desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, a fin de que pueda ser examinado por los interesados y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes.

Recursos: Contra la presente liquidación podrá formularse Recurso de Reposición previo al Contencioso-Administrativo ante la Sra. Alcaldesa-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de esta villa en el plazo de un mes, a contar desde su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

Forma de pago y plazo: Los que establezca el Instituto de Cooperación con la Hacienda Local, previa publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

Fuente Obejuna, 19 de julio de 2004.— El Alcalde, firma ilegible.

Núm. 6.174

ANUNCIO

La Presidencia de este Ayuntamiento con fecha 19 de julio de 2004 ha Decretado la aprobación del Padrón Cobratorio de la Tasa de Recogida de Basuras, correspondiente al segundo trimestre 2004 del municipio de Fuente Obejuna.

La notificación de la liquidación se realiza de forma colectiva en virtud de lo dispuesto en el artículo 124.3 de la Ley General Tributaria, quedando expuesto al público durante quince días hábiles a contar desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, a fin de que pueda ser examinado por los interesados y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes.

Recursos: Contra la presente liquidación podrá formularse Recurso de Reposición previo al Contencioso-Administrativo ante la Sra. Alcaldesa-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de esta villa en el plazo de un mes, a contar desde su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

Forma de pago y plazo: Los que establezca el Instituto de Cooperación con la Hacienda Local, previa publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

Fuente Obejuna, 19 de julio de 2004. — El Alcalde, firma ilegible.

— — —
Núm. 6.175
A N U N C I O

La Presidencia de este Ayuntamiento con fecha 19 de julio de 2004 ha Decretado la aprobación del Padrón Cobratorio de la Tasa de Entrada Vehículos y Reserva de Aparcamientos, correspondiente al ejercicio 2004 del municipio de Fuente Obejuna.

La notificación de la liquidación se realiza de forma colectiva en virtud de lo dispuesto en el artículo 124.3 de la Ley General Tributaria, quedando expuesto al público durante quince días hábiles a contar desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, a fin de que pueda ser examinado por los interesados y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes.

Recursos: Contra la presente liquidación podrá formularse Recurso de Reposición previo al Contencioso-Administrativo ante la Sra. Alcaldesa-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de esta villa en el plazo de un mes, a contar desde su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

Forma de pago y plazo: Los que establezca el Instituto de Cooperación con la Hacienda Local, previa publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

Fuente Obejuna, 19 de julio de 2004. — El Alcalde, firma ilegible.

— — —
Núm. 6.220
A N U N C I O

La Junta de Gobierno Local en sesión extraordinaria y urgente celebrada el 28 de junio de 2004, acordó incoar de oficio expediente para incluir como Alta en el Inventario de Bienes y Derechos de la Corporación y solicitar su inmatriculación en el Registro de la Propiedad de Fuente Obejuna, la finca libre de cargas y que se presume de titularidad municipal desde tiempo inmemorial y que figura en la calle Nueva, número 17, Ojuelos Bajos, en el Padrón de Impuestos de Bienes Inmuebles.

Su inscripción es la siguiente:

- Superficie de 49,80 metros cuadrados en la calle Nueva, número 17 de la Aldea de Ojuelos Bajos.

Sus linderos son: Fachada: Calle Nueva; izquierda, don Cleofé Márquez Camacho; derecha, don Ángel Martín García; fondo, don José Rubio Moreno.

De este expediente una vez cumplimentado se remitirá certificación al Registro de la Propiedad de Fuente Obejuna para que proceda a la inmatriculación.

Dicho expediente se expone al público en la Secretaría Municipal por plazo de 15 días, para que en un mes, contado desde el día siguiente al que deba darse por terminada la publicación de los Anuncios, quienes se consideren interesados y en la forma que prevé el artículo 38.4 de la Ley treinta de mil novecientos noventa y dos, de veintiséis de noviembre, puedan alegar por escrito cuanto estimen conveniente a su derecho al Pleno de la Corporación, acompañando todos los documentos en que funden sus alegaciones.

Fuente Obejuna, a 22 de julio de 2004. — El Alcalde, P.D. El Teniente de Alcalde, firma ilegible.

LA VICTORIA
Núm. 6.207

Don José Abad Pino, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de La Victoria (Córdoba).

Teniendo previsto esta Alcalde disfrutar de vacaciones del 16 de julio al 10 de agosto, ambos inclusive, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 47 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales vengo a Decretar:

Que me sustituya en la totalidad de mis funciones la Primera Teniente de Alcalde, doña María Josefa Pino Zafra.

Lo que se hace público para general conocimiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44.2 del Reglamento de Organización.

La Victoria, a 15 de julio de 2004. — El Alcalde-Presidente, José Abad Pino. — Ante mí: La Secretaria, firma ilegible.

PEÑARROYA-PUEBLONUEVO

Núm. 6.221

Doña Luisa Ruiz Fernández, Alcaldesa-Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de Peñarroya-Pueblonuevo, hace saber:

Que con fecha 21 de julio de 2004, se ha dictado Decreto de esta Alcaldía que literalmente, es como sigue:

“DECRETO

Teniendo que ausentarme de la localidad los días 23 al 27 de julio, ambos inclusive, y de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 47.2 y 44 del Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, resuelvo:

Primero.- Delegar para la citada fecha la totalidad de las funciones, en la Concejala, doña María del Carmen Márquez Soriano, Primera Teniente de Alcalde.

Segundo.- Publicar el presente Decreto en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

Tercero.- Dar cuenta al Pleno de la Corporación Municipal”.

Peñarroya-Pueblonuevo, 21 de julio de 2004. — La Alcaldesa, Luisa Ruiz Fernández.

LUCENA

Núm. 6.225

A N U N C I O

Don José Luis Bergillos López, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Lucena (Córdoba), en el día de hoy ha dictado el siguiente Decreto:

“Teniendo previsto ausentarme de la Alcaldía, por razones de descanso anual, durante el mes de agosto próximo, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 44 y 47 del Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre y 23.3º de la Ley 7/1985, de 2 de abril, por este mi Decreto.

Vengo en disponer

Conferir delegación en favor de los Tenientes de Alcalde que a continuación se indican, durante los períodos y en las condiciones que también se expresan:

- Cuarta Teniente de Alcalde: Doña María del Carmen García Santos, durante el período del 5 al 10 de agosto.

- Primera Teniente de Alcalde: Doña María José Lara González, durante el período del 11 al 15 del mismo mes.

- Tercer Teniente de Alcalde: Don Francisco de P^a Algar Torres, durante el período del 16 al 30 de agosto.

- Ámbito de la delegación: Sustituirme en la totalidad de las funciones propias de esta Alcaldía.

- Publicación: De conformidad con el apartado 2º del artículo 47, en relación con igual número del artículo 44, ambos del Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, la presente delegación se publicará en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia”.

Lucena, 13 de julio de 2004. — El Alcalde, Luis Bergillos López.

— — —
Gerencia de Urbanismo

Núm. 6.311

A N U N C I O

El Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 27 de julio de 2004 aprobó provisionalmente el expediente 04/04 de modificación del Presupuesto vigente de la Gerencia Municipal de Urbanismo consistente en crédito extraordinario para la financiación de la permuta de ocho viviendas de titularidad municipal ubicadas en el Plan Parcial 1-A, con edificio sito en calle Canalejas de Lucena propiedad de la entidad mercantil Lubesado, Sociedad Limitada

Lo que se hace público, de conformidad con lo previsto en el artículo ciento cincuenta por remisión del ciento cincuenta y ocho punto dos de la Ley treinta y nueve de mil novecientos ochenta y ocho, Reguladora de las Haciendas Locales por plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlos y presentar reclamaciones. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones.

Lucena, 28 de julio de 2004. — El Vicepresidente, Juan Torres Aguilar.

ZUHEROS

Núm. 6.294

Don Antonio Camacho Molina, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Zuheros (Córdoba), hace saber:

Que por Resolución de la Alcaldía número cuarenta y uno de dos mil cuatro, de fecha veintitrés de julio de dos mil cuatro, Su Señoría, acordó.

Dada cuenta de que el plazo para presentación de instancia para tomar parte en la provisión mediante Concurso-Oposición Libre de una plaza de personal laboral de oficios perteneciente a la plantilla de Personal Laboral y dotada con sueldo, trienios y pagas extraordinarias y demás emolumentos de conformidad con la legislación vigente, cuyo plazo finalizó el día quince de julio de dos mil cuatro.

Su Señoría acordó que finalizado el plazo de presentación de instancia para tomar parte en la provisión de la plaza antes expresada, cuyas bases fueron aprobadas por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión de dieciséis de febrero de dos mil cuatro, de conformidad con la base cuarta, esta Alcaldía ha resuelto:

PRIMERO: Aprobar la lista de los aspirantes admitidos, que por orden alfabético es como sigue:

- 1.- Aguilera Granada, Francisco.
- 2.- Salamanca Lastres, Francisco Javier.
- 3.- Sánchez Gómez, Gustavo.

SEGUNDO: Aprobar la lista de aspirantes excluidos, concediéndole un plazo de diez días, para la subsanación de errores, contados a partir del día siguiente de su notificación nombres y apellidos y motivos de exclusión.

- 1.- Nieto Gámiz, Gregorio, falta D.N.I. y copia del título.
- 2.- Nogales Rubio, Jorge, falta D.N.I. y copia del título.

TERCERO: Nombrar el Tribunal Calificador de este Concurso-Oposición, quedando constituido de la siguiente manera:

Presidente D. Antonio Camacho Molina, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Zuheros.

Suplente D. Antonio Pérez Sabariego, 1º Tte. de Alcalde.

Vocales:

Titular: D. Manuel Ángel López Rodríguez, representante de la Junta de Andalucía.

Suplente: D. Antonio Repullo Ezqueta.

Titular: D. Rafael García Poyato, Concejal de este Ayuntamiento.

Suplente: Dª. Manuela Romero Camacho.

Titular: D. José Cubero Serrano, funcionario de igual titulación.

Suplente: D. Antonio Rodríguez Pulido.

Secretario: D. Antonio Luis Serrano Castro, que tendrá voz y voto.

Suplente: D. Rafael Romero Zafra.

CUARTO: Señalar el día 21 de septiembre de 2004, a las 9 horas, para el inicio de la primera prueba, que tendrá lugar en el Salón de Pleno de este Ayuntamiento.

Los aspirantes podrá promover la recusación de los miembros del Tribunal relacionados anteriormente, en los casos del artículo veintiocho punto dos de la Ley treinta de mil novecientos noventa y dos del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común debiendo éstos abstenerse por los mismo motivos.

Siguen las firmas, ante mi, ilegible de Alcalde, Rafael Romero, Secretario Acctal.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zuheros, 23 de julio de 2004.— El Alcalde, Antonio Camacho Molina.

VILLANUEVA DEL DUQUE

Núm. 6.296

A N U N C I O

Informada por la Comisión Especial de Cuentas la Cuenta General del Presupuesto de esta Corporación correspondiente al ejercicio 2003, el expediente, junto con sus justificantes, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por plazo de quince días hábiles. Durante dicho plazo y ocho días más, los interesados podrán presentar las reclamaciones y observaciones que estimen oportunas de acuerdo con lo establecido en el artículo doscientos doce del Real Decreto Legislativo dos de dos mil cuatro, de cinco de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Villanueva del Duque, 23 de julio de 2004.— La Alcaldesa, María Isabel Medina Murillo.

MONTORO

Núm. 6.300

A N U N C I O

Por Resolución de la Alcaldía de fecha 7 de julio de 2004, se acordó delegar en el Concejal Delegado de Personal la representación de esta Alcaldía para la celebración de matrimonio civil entre don Antonio Simón Baltanas y doña Misericordia Lara Gallardo que se celebrará en este Ayuntamiento el próximo día 24 de julio y habiendo observado un error en el mismo, por el presente.

RESUELVO

Primero: Rectificar la Resolución de la Alcaldía de fecha 7 de julio de 2004 en los siguientes términos donde dice: "Delegar en don Antonio Javier Casado Cámara, Concejal Delegado de Personal...", debe decir: "Delegar en don Antonio Javier Casado Morente, Concejal Delegado de Personal...".

Segundo: Dar publicidad de esta Resolución en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, notificar al interesado y dar cuenta al Pleno de la Corporación en la primera sesión que se celebre.

Montoro, 22 de julio de 2004.— El Alcalde, Antonio Sánchez Villaverde.

MONTURQUE

Núm. 6.302

Don Juan Doblas Reyes, Alcalde-Presidente Accidental del Excmo. Ayuntamiento de Monturque (Córdoba), hace saber:

Que informada favorablemente por la Comisión Especial de Cuentas, en sesión celebrada el día 15 de julio de 2004, la Cuenta General del Presupuesto de esta Entidad correspondiente al ejercicio de 2003, el expediente junto con los documentos justificativos quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles; durante dicho plazo y ocho días más los interesados podrán formular contra la misma las reclamaciones, reparos u observaciones que juzguen pertinentes, de acuerdo con lo establecido en el artículo 212.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Monturque, 26 de julio de 2004.— El Alcalde Accidental, Juan Doblas Reyes.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADOS

LUCENA

Núm. 5.739

Doña Isabel María Colmero Sánchez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número 3 de Lucena, hago saber:

Que en este Juzgado se sigue el procedimiento Expediente de Dominio 210/2004, a instancia de Rafael Corral Cortez, representado por el Procurador don Pedro Ruiz de Castroviejo Aragón, expediente de dominio para la reanudación del tracto sucesivo de la siguiente finca:

Rústica.— Casa procedente del Ventorrillo de La Alúa, radicante en el partido de Los Jarales, segundo cuartel rural de este término, sin número, con superficie de 56 metros, 13 decímetros y 7'5 centímetros cuadrados, que linda: Al Norte y Oeste, con porción de esta misma procedencia que se adjudica a su hermano Juan; al Sur, con olivar de don Antón Vázquez Arcos; y al Este, más de este mismo señor. Su fachada y puerta de entrada miran al Este.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lucena, al tomo 617, libro 539 de Lucena, folio 136 vuelto, finca 17.440, inscripción 2.ª.

Por el presente y en virtud de lo acordado en Providencia de esta fecha, se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que, en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto, puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

Así mismo se cita por medio del presente a los titulares registrales don Rafael García Aguilera y doña Natividad Ortigosa Carnerero, así como al titular catastral don Rafael Corral Gómez, o bien sus ignorados herederos, para que dentro del término anteriormente expresado, puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Lucena, a 28 de mayo de 2004.— La Juez, Isabel María Colmero Sánchez.

CÓRDOBA

Núm. 6.204

Doña Elena Núñez González, Secretario del Juzgado de Instrucción Número 3 de Córdoba, doy fe y testimonio:

Que en el Juicio de Faltas número 167/2004, seguido a instancia de María del Carmen García del Moral, se ha dictado la presente Sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Sentencia número 249

En Córdoba, a 12 de julio de 2004.

Vista en Juicio Oral y público, a la Ilustrísima señora Ana María Relaño Ruiz, Magistrada-Juez de Instrucción Número 3 de los de esta capital, la causa seguida en este Juzgado como Juicio de Faltas número 167/04, seguidas entre las partes; de una el Ministerio Fiscal, en representación de la acusación pública y de la otra como denunciado Felipe Magnus, cuya edad y demás circunstancias ya constan suficientemente en las actuaciones.

Absuelvo al denunciado Felipe Magnus del hecho que dio origen a las presentes actuaciones, y declaro de oficio las costas de este juicio.

Notifíquese la presente Resolución a las partes previéndoles de que contra la misma podrán interponer, ante este Juzgado, Recurso de Apelación en el plazo de cinco días y para ante la Ilustrísima Audiencia Provincial de Córdoba.

Lévese el original de esta resolución al libro legajo de Sentencias, quedando testimonio de la misma en las actuaciones, haciéndose las anotaciones pertinentes en los libros correspondientes.

Así por ésta mi Sentencia, de la que se unirá certificación a las actuaciones originales para su notificación y cumplimiento, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación de Sentencia a Felipe Magnus, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Córdoba, expido la presente en Córdoba, a 15 de julio de 2004.— La Secretario, Elena Núñez González.

— — —

Núm. 6.224

Cédula de notificación

Doña Carmen de Troya Calatayud, Secretaria del Juzgado de Instrucción Número 4 de Córdoba, certifico:

Que en el Juicio de Faltas 12/04, que se tramita en este Juzgado, se ha dictado Sentencia cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

“Fallo.— Que debo absolver y absuelvo libremente a don Fernando Ortiz Cárdenas de los hechos que se le imputan en esta causa, con declaración de oficio de las costas causadas en esta instancia, con expresa reserva de acciones civiles.

Publíquese la Sentencia, llevándose el original al Libro de Sentencias y dejando testimonio literal en las presentes actuaciones, la cual se notificará a las partes instruyéndoseles de que contra la misma cabe Recurso de Apelación para ante la Ilustrísima Audiencia Provincial de Córdoba, el cual deberá interponerse mediante escrito motivado en la forma a que se refiere el artículo 976.2 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, en el improrrogable término de cinco días, a contar desde la fecha de notificación de la Sentencia.

Firme que sea la anterior resolución, remítase nota de dictado de Sentencia absoluta al Registro Central para la protección de las víctimas de la violencia doméstica, conforme al modelo normalizado contenido en el Anexo II del Real Decreto 355/2004, de 5 de marzo, al objeto de que se proceda a la cancelación de los datos anotados en el procedimiento penal de referencia.

Una vez firme la presente resolución, de conformidad con lo establecido en los artículos segundo y sexto de la Instrucción 3/2003, de 9 de abril, del Pleno del CGPJ, remítase testimonio de la misma al Decanato de los Juzgados de Córdoba, a los efectos de causar el oportuno registro en el Registro Informático de Violencia Doméstica.

Para que así conste y sirva de notificación a Fernando Ortiz Cárdenas, que se encuentra en ignorado paradero, a través del BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, expido la presente en Córdoba,

a 21 de julio de 2004.— La Secretaria Judicial, Carmen de Troya Calatayud.

— — —
Núm. 6.227

Don Manuel Miguel García Suárez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social Número 1 de Córdoba, hace saber:

Que en los Autos seguidos en este Juzgado, bajo el número 96/2004, a instancia de la parte actora doña María Navarrete León, contra Confecciones de Puente Genil, S.A., sobre Ejecución, se ha dictado Resolución de fecha 27 de abril de 2004, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Auto

En Córdoba, a 14 de julio de 2004.

Parte dispositiva

Su Señoría Ilustrísima dijo: Procédase, sin previo requerimiento de pago, al embargo de bienes, derechos y acciones de la propiedad de la demandada, en cantidad suficiente a cubrir la suma de 1.623,53 euros en concepto de principal, más la de 162,35 euros de interés por mora, más 357,17 euros calculados para intereses, costas y gastos, debiéndose guardar en la diligencia, el orden establecido en la Ley de Enjuiciamiento Civil, advirtiéndose a la ejecutada, administrador, representante, encargado o tercero, en cuyo poder se encuentren los bienes, de las obligaciones y responsabilidades derivadas del depósito que le incumbirán hasta que se nombre depositario.

Teniendo en cuenta el importe del principal adeudado, requiérase a la ejecutante para que en el plazo de diez días señale bienes, derechos o acciones propiedad de la parte ejecutada que puedan ser objeto de embargo, debiéndose de aportar el C.I.F. de la entidad ejecutada para librar los oficios de averiguación patrimonial.

Notifíquese la presente Resolución a las partes, haciéndose a la entidad ejecutada por medio de edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Córdoba, haciéndoles saber que contra la misma no cabe recurso alguno, sin perjuicio del derecho de la ejecutada a oponerse a lo resuelto en la forma y plazo a que se refiere el fundamento cuarto de esta Resolución, y sin perjuicio de su efectividad.

Así por este Auto, lo acuerdo, mando y firma el Ilustrísimo señor don Luis de Arcos Pérez, Magistrado del Juzgado de lo Social Número 1 de Córdoba.

El Magistrado.

Y para que sirva de notificación a la demandada Confecciones de Puente Genil, S.A., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en Estrados, salvo las que deban revestir la forma de Auto, Sentencia o se trate de emplazamientos.

En Córdoba, a 14 de julio de 2004.— El Secretario Judicial, Manuel Miguel García Suárez.

— — —
Núm. 6.228

Don Enrique Summers Rivero, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social Número 2 de Córdoba, hace saber:

Que en virtud de proveído dictado en esta fecha en los Autos número 316/2004, seguidos a instancia de don Antonio Bobis Morales, contra Provenzal Cazorla, S.L., se ha acordado citar a Provenzal Cazorla, S.L., como parte demandada, por tener ignorado paradero, para que comparezca el próximo día 28 de octubre de 2004, a las 10:30 horas, para asistir a los actos de conciliación y juicio, en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en calle Doce de Octubre, 2 (Pasaje), pl. 3, debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente, se le cita para que en el mismo día y hora, la referida parte realice prueba de Confesión Judicial.

Se pone en conocimiento de dicha parte, que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado de lo Social copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a Provenzal Cazorla, S.L., se expide el presente edicto, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia y para su colocación en el tablón de anuncios.

En Córdoba, a 21 de julio de 2004.— El Secretario Judicial, Enrique Summers Rivero.

— — —
Núm. 6.229

Doña Marina Meléndez-Valdés Muñoz, Secretaria del Juzgado de lo Social Número 3 de Córdoba, doy fe y testimonio:

Que en este Juzgado se sigue Ejecución número 40/2004, dimanante de Autos número 1.047/03, en materia de reclamación de cantidad, a instancias de Francisco Bermúdez Carvajal, contra Enjoy Córdoba Magazine, S.L.L., habiéndose dictado Auto de Insolvencia de fecha 20 de julio de 2004, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Parte dispositiva

Declarar a la ejecutada Enjoy Córdoba Magazine, S.L.L., en situación de insolvencia con carácter provisional por importe de 625,18 euros (SEISCIENTOS VEINTICINCO EUROS CON DIECIOCHO CÉNTIMOS DE EURO) de principal.

Notifíquese la presente Resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, haciéndoles saber que contra la misma podrán interponer Recurso de Reposición ante este Juzgado en el plazo de los cinco días hábiles siguientes al de su notificación, y que transcurrido dicho término, si no manifiestan alegación alguna se procederá al archivo provisional de las actuaciones.

Así por este Auto, lo acuerdo, mando y firma el Ilustrísimo señor don Luis de Arcos Pérez, Magistrado Accidental del Juzgado de lo Social Número 3 de Córdoba. Doy fe.

El Magistrado Accidental, Luis de Arcos Pérez.— La Secretaria, Marina Meléndez-Valdés Muñoz. Rubricados.

Y para que sirva de notificación en forma a Enjoy Córdoba Magazine, S.L.L., cuyo actual domicilio o paradero se desconocen, libro el presente edicto que se publicará en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Córdoba, con la prevención de que las demás resoluciones que recaigan en las actuaciones le serán notificadas en los Estrados del Juzgado, salvo las que deban revestir la forma de Autos o Sentencias o se trate de emplazamientos y todas aquellas otras para las que la Ley expresamente disponga otra cosa.

Dado en Córdoba, a 20 de julio de 2004.— La Secretaria Judicial, Marina Meléndez-Valdés Muñoz.

POSADAS

Núm. 6.206

Requisitoria

Soralla Amar Mimun, nacida en Melilla, el día 11 de febrero de 1976, con D.N.I. 45.225.323, siendo su último domicilio conocido calle Platero Lucas Valdés, número 7-1-1, de Córdoba.

Encausada por delito de robo con fuerza en las cosas, en procedimiento abreviado número 78/01, seguido ante el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número 1 de Posadas (Córdoba), dimanante del atestado número 95/01 del Equipo de la Policía Judicial de Palma del Río, comparecerá en el término de diez días ante el expresado Juzgado, para que le sean notificado el Auto acordando continuar las diligencias previas por los trámites del procedimiento abreviado, el Auto de apertura de juicio oral y requerirle para que en el plazo de tres días designe abogado y procurador que le defienda y represente le sea tomada, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

Al propio tiempo ruego a las autoridades y agentes de la Policía Judicial que tan pronto tengan conocimiento del paradero de la referida acusada, procedan a su busca y presentación ante este Juzgado, en horas de audiencia pública.

En Posadas, a 20 de julio de 2004.— La Juez, firma ilegible.— El Secretario, firma ilegible.

ANUNCIOS DE SUBASTA

AYUNTAMIENTOS

AGUILAR DE LA FRONTERA

Núm. 5.720

ANUNCIO DE LICITACIÓN

Aprobado por la Junta de Gobierno Local de fecha 29 de junio de 2004 el expediente de contratación de las obras de rehabilitación del Molino del Duque.

Exposición simultánea del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y del anuncio para la presentación de proposiciones. Conforme al párrafo 2º del artº. 122 del RDL 781/86, de 18 de abril, la exposición del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y del anuncio para la presentación de proposiciones (de licitación) se realizará en unidad de acto, pudiéndose presentar reclamaciones contra el pliego durante los 8 días hábiles siguientes a la publicación del anuncio, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 73 a 75 y 85 a 90 del texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, se da publicidad a la apertura del procedimiento de adjudicación del contrato, de acuerdo con lo siguiente:

1.- Entidad adjudicadora:

- a) Organismo: Ayuntamiento.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

2.- Objeto del contrato:

- a) Descripción del objeto: Rehabilitación del Molino del Duque.
- b) Plazo de ejecución: (16 meses).

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

- a) Tramitación: Urgente.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma de adjudicación: Concurso.

4.- Presupuesto base de licitación:

Importe total: 397.948'32 euros.

5.- Garantías:

Provisional: (2%).

6.- Obtención de documentación e información:

- a) Entidad: Ayuntamiento.
- b) Domicilio: Camino Ancho, 73.
- c) Localidad y código postal: Aguilar de la Frontera. 14920.
- d) Teléfono: 957 660 000.
- e) Telefax: 957 660 157.

7.- Requisitos específicos del contratista:

- a) Clasificación: Grupo C, subgrupo 6, categoría c.
- b) Otros requisitos:

8.- Presentación de las ofertas o solicitudes de participación:

- a) Fecha límite de presentación: 13 días naturales desde su publicación.
 - b) Documentación a presentar: La indicada en el pliego.
 - c) Lugar de presentación:
 - 1. Entidad: Ayuntamiento.
 - 2. Domicilio: Camino Ancho, 73.
 - 3. Localidad y código postal: Aguilar de la Frontera. 14920.
- Aguilar de la Frontera, a 5 de julio de 2004.— El Alcalde, firma ilegible.

AGUILAR DE LA FRONTERA

Núm. 5.977

ANUNCIO DE LICITACIÓN

Aprobado por la Junta de Gobierno Local de fecha 13 de julio de 2004 el expediente de contratación del suministro de un camión PMA 3.500 kg.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 78 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, se da publicidad a la apertura del procedimiento de adjudicación del contrato, de acuerdo con lo siguiente:

1.- Entidad adjudicadora:

- a) Organismo: Ayuntamiento.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

2.- Objeto del contrato:

- a) Descripción del objeto: Camión PMA 3.500 kg. con portacontenedores, caja gravera con barandillas y cuba.
- b) Lugar de entrega: Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera.
- c) Plazo de entrega: 10 días desde la firma del contrato.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma de adjudicación: Concurso.

4.- Presupuesto base de licitación:

Importe total: 34.800 euros.

5.- Garantías:

Provisional: No se exige.

6.- Obtención de documentación e información:

- a) Entidad: Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera.
- b) Domicilio: Camino Ancho, 73.
- c) Localidad y código postal: Aguilar de la Frontera. 14920.
- d) Teléfono: 957 660 000.
- e) Telefax: 957 660 157.
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: 15 días naturales desde la publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Córdoba.

7.- Requisitos específicos del contratista:

- a) Solvencia económica y financiera: Art. 16 TRLCAP.
- b) Solvencia técnica y profesional: Art. 18 TRLCAP.

8.- Presentación de las ofertas o solicitudes de participación:

- a) Fecha límite de presentación: 15 días naturales desde su publicación.
 - b) Documentación a presentar: La indicada en el pliego.
 - c) Lugar de presentación:
 - 1. Entidad: Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera.
 - 2. Domicilio: Camino Ancho, 73.
 - 3. Localidad y código postal: Aguilar de la Frontera. 14920.
- Aguilar de la Frontera, a 14 de julio de 2004.— El Alcalde, firma ilegible.

LA RAMBLA

Núm. 5.932

Anuncio de licitación**1.— Entidad adjudicadora:**

- a) Organismo: Junta de Gobierno Local.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría del Ayuntamiento.

2.— Objeto:

Adquisición mediante el sistema de leasing (arrendamiento financiero) de los siguientes vehículos para los diferentes servicios de este Ayuntamiento:

- 2 furgones.

Las características técnicas y equipamiento de los vehículos serán las ofertadas por los licitadores, a partir de los siguientes requisitos mínimos:

- Tipo Peugeot Partner furgón, Ford Tourneo Connect, C-15 ó similar, de 3 ó 5 puertas, con asientos traseros abatibles.
- Diesel.
- 1.9.
- Con baca.

3.— Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma de adjudicación: Concurso.

4.— Propuesta de licitación:

El precio que ha de servir de base a la licitación asciende a 24.500 euros de acuerdo con el siguiente desglose:

- Furgones (2): 24.500 euros.

La cuota mensual por cada vehículo no podrá exceder de 250 euros.

Estos precios podrán ser mejorados a la baja por los licitadores.

El importe del precio de este contrato será financiado con una operación leasing.

5.— Garantías:

- Garantía provisional: No se establece.
- Garantía definitiva: No se establece.
- Garantía técnica y mecánica: Un año.

6.— Obtención de información:

- a) Entidad: Ayuntamiento de La Rambla.
- b) Domicilio: Plaza de la Constitución, 9.
- c) Localidad: La Rambla, C.P. 14540.
- d) Fax: 958 684 229.

8.— Presentación de ofertas:

a) Fecha límite de presentación: 15 días naturales a contar desde el siguiente al de publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

b) Documentación a presentar: La especificada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, del que podrá obtenerse copia en la Secretaría del Ayuntamiento.

c) Lugar de presentación: Registro General del Ayuntamiento de La Rambla, de 8'30 a 14'30 horas, de lunes a viernes. Plaza de la Constitución, 9. C.P. 14540.

9.— Gastos del anuncio:

A cargo del adjudicatario.

La Rambla, a 12 de julio de 2004.— La Alcaldesa Accidental, Ana López Fernández.

OTROS ANUNCIOS**PATRONATO DEPORTIVO MUNICIPAL****PALMA DEL RÍO (Córdoba)**

Núm.6.183

A N U N C I O

La Junta Rectora del Patronato Deportivo Municipal de Palma del Río, en sesión extraordinaria celebrada el día quince de julio del dos mil cuatro, aprobó el expediente y los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de condiciones técnicas para la contratación administrativa del servicio del Programa de Natación de la Piscina Cubierta, con las siguientes condiciones:

ENTIDAD ADJUDICATARIA.- Patronato Deportivo Municipal del Ayuntamiento de Palma del Río.

OBJETO.- Contratación administrativa de servicio del "Programa de Natación de la Piscina Municipal Cubierta", incluyendo en el mismo las funciones docentes, seguridad en el desarrollo de la actividad, y las auxiliares de control de acceso a la instalación de los participantes de los programas.

PLAZO DE EJECUCIÓN.- Un año prorrogado hasta un máximo de cuatro.

PROCEDIMIENTO.- Tramitación ordinaria, por procedimiento abierto y adjudicación por concurso, previstos y regulados por los artículos 73 a 81, párrafo inicial de los artículos 85 a 90 y 207.1 del TRLCAP.

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN.- El importe máximo a efectos de licitación del contrato será de 42.500 euros anuales, I.V.A. incluido.

GARANTÍA PROVISIONAL.- Será del 2% del presupuesto máximo señalado (850 euros).

DOCUMENTACIÓN.- Los licitadores presentarán tres sobres cerrados y firmados por él mismo o persona que lo presente, en los que se indicarán además de la razón social y denominación de la entidad concursante, el título del concurso, y contendrán: El primero (A) la documentación exigida para tomar parte en el concurso, el segundo (B) la correspondiente a las referencias técnicas y programa a desarrollar, y el tercero (C) la proposición económica ajustada al modelo que se incluye en el pliego.

PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES.- Los sobres deberán ser entregados en el Registro General de Entrada del Patronato Deportivo Municipal del Ayuntamiento de Palma del Río, en horario de 10'00 a 14'00 horas, de lunes a viernes, en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la fecha de publicación del anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Córdoba, o enviados por correo dentro del plazo señalado. Si el último día de plazo hábil fuera sábado, se prorrogará el plazo hasta el lunes siguiente.

Cuando las proposiciones se envíen por correo, el empresario deberá justificar la fecha de imposición del envío en la oficina de correos y anunciar al órgano de contratación la remisión de la oferta mediante télex, fax o telegrama en el mismo día. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el órgano de contratación con posterioridad a la fecha de terminación del plazo.

GASTOS DE ANUNCIO.- El adjudicatario queda obligado al pago del importe del anuncio de licitación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Córdoba.

Palma del Río, 20 de julio del 2004.— El Presidente del Patronato Deportivo Municipal, Francisco Continente Mayén.